ASUNTO: Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/21/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de mayo de 2015.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E S.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37 y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

1. Antecedentes

1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2015, el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Ayuntamiento, en acta de Cabildo de sesión ordinaria número quincuagésima sexta de fecha 19 de enero de 2015, en la cual 15 votos a favor de los 15 miembros presente en el acto, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma

1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 5 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/21/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 20 de Abril de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

1.5 Alcance de la revisión

Ingresos

Universo seleccionado:	$	286,938,416
Muestra auditada:		229,550,733
Representatividad de la muestra:		80%

Egresos

Universo seleccionado:	$	230,251,010
Muestra auditada:		184,200,808
Representatividad de la muestra:		80%

1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.

3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero de 2014.

5. Verificar que el Municipio abrió las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Verificar que el Municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.

7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

9. Verificar que el Municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

10. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.

13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

14. Realizar compulsa con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

15. Constatar que los recursos del FISM y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, así como en los rubros especificados en la normativa aplicable.

16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

18. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

19. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

20. Verificar que el Municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.

21. Verificar que el Municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del Municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

24. Verificar que el Municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.

27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Municipio.

28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.

29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Ayuntamiento:

2.1 Información Presupuestaria

2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el resumen del estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Ingreso Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Impuestos	15,657,824	15,657,824	0	13,948,623	89.08%
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0.00%
Derechos	18,317,213	18,317,213	0	17,724,693	96.77%
Productos	35,000	35,000	0	58,716	167.76%
Aprovechamientos	18,911,267	18,911,267	0	14,818,307	78.36%
Participaciones, aportaciones y convenios	200,535,540	200,535,540	0	232,383,844	115.88%
Ingresos derivados de financiamientos	5,000,000	5,000,000	0	0	0.00%
Total	**258,456,844**	**258,456,844**	**0**	**278,934,183**	**107.92%**

Nota:
El Estado Analítico de Ingresos no reporta el Ingreso Devengado, motivo por el cual el cuadro no reporta cantidades; así mismo el ingreso recaudado por un importe de $278,934,183 no coincide con el Estado de Actividades por un importe de $8,004,233, esta diferencia es debido a errores de registro contable.

Los ingresos recaudados que se encuentran registrados en el Estado Analítico de Ingresos no coinciden con el Estado de Actividades, además de que en este último si se registró el ingreso por contribución de mejoras y en el Estado Analítico de Ingresos no.

2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	88,212,844	88,212,844	0	17,662,539	97,202,443
Materiales y suministros	11,984,292	11,984,292	0	3,685,645	18,846,024
Servicios generales	36,247,837	36,247,837	0	16,891,770	61,938,648
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,908,899	1,908,899	0	1,560,822	15,312,949
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,278,500	1,278,500	0	559,918	5,358,975
Inversión pública	104,080,870	104,080,870	0	32,593,698	57,968,136
Inversiones financieras y otra provisiones	6,664	6,664	0	3,528,000	0
Deuda pública	14,736,938	14,736,938	0	0	0
Total	**258,456,844**	**258,456,844**	**0**	**76,482,392**	**256,627,175**

El Estado Analítico del Presupuesto de Egresos no reporta el Egreso Comprometido razón por la cual la columna del comprometido no incluye cantidades.

El egreso pagado por un importe de $256,627,175 no coincide con el Estado de Actividades por un importe de $26,376,165, esta diferencia es debido a errores de registro contable.

2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 27 de fecha 26 de diciembre de 2013 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", en virtud de que fue aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2014.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero del 2015.

En acta de sesión extraordinaria número 52 de fecha 31 de diciembre de 2014, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014, con un incremento del 13% sobre el presupuesto originalmente aprobado, el Municipio realizó una ampliación quedando el importe del presupuesto en $293,411,108, misma que no fue registrada en el Estado Analítico de Egresos.

2.2 Información Contable

2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			
Activo circulante			
Efectivo		9,219,757	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	**1**	1,305,306	
Derechos a recibir Bienes y servicios		553,621	
Almacenes		1,592	
Suma activo circulante			11,080,276
Activo no circulante			
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo plazo		57,770,322	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso	**2**	59,245,752	
Bienes Muebles		28,379,069	
Activos Intangibles		1,331,108	
Activos Diferidos		8,639,948	
Suma activo no circulante			155,366,199
Total de activo			**166,446,475**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Pasivo			
Pasivo circulante			
Proveedores por pagar a corto plazo	**3**	42,401,657	
Documentos por pagar a corto plazo	**4**	60,610,418	
Otras pasivos a corto plazo		29,130	
Suma pasivo circulante			103,041,205
Pasivo no circulante			
Cuentas por pagar a largo plazo		19,563,842	
Documentos por Pagar a Largo plazo		18,515,835	
Suma pasivo no circulante			38,079,677
Total de pasivo			141,120,882
Patrimonio			
Patrimonio Municipal		24,184,007	
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)		56,687,406	
Resultados de ejercicios anteriores		(55,545,820)	
Total de patrimonio			25,325,593
Total de pasivo y patrimonio			**166,446,475**

Notas:

1. Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó que el Municipio abrió cuentas bancarias a nombre del Ing. Fermín Ávila Lucero en su carácter de Presidente Municipal, con la institución bancaria Banorte, según números de cuenta siguientes: 0849601422, 0849601431, mismas que fueron utilizadas para el manejo de los fondos de Predial 2012 y CONADE 2012, respectivamente. Lo anterior fue autorizado por los integrantes del Ayuntamiento en sesión de cabildo número 2 Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012, para evitar el embargo de fondos municipales por demandas laborales. Dichas cuentas no reflejan movimiento al cierre del presente ejercicio.

2. El Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2014, no muestra cifras reales, ya que en el activo no circulante, en la cuenta de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso al cierre del ejercicio 2014, se consideró un saldo de $59,245,752, que representa el 36% del total del Activo y según los lineamientos emitidos por el CONAC, la obra pública no capitalizable, al concluirla, se tendrá que reclasificar por el importe correspondiente a los recursos del mismo ejercicio a la cuenta denominada Construcción en bienes no capitalizable, la cual forma parte del Estado de Actividades.

3. El saldo corresponde a los saldos pendientes por pagar a los proveedores por diversos conceptos de la Administración actual.

4. Corresponde a los traspasos pendientes de pagar de ejercicios anteriores, realizados entre cuentas del Municipio.

2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE	%
1.- Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de gestión		**46,551,942**	**16.22%**
Impuestos		13,796,670	4.81%
Contribuciones de mejoras		148,779	0.05%
Derechos		17,721,627	6.18%
Productos de tipo corriente		58,716	0.02%
Aprovechamientos de tipo corriente		14,826,150	5.17%

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE	%
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones		**240,386,474**	**83.78%**
Participaciones y aportaciones		240,386,474	83.78%
Total de ingresos		**286,938,416**	
2.- Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento		**212,827,116**	**92.43%**
Servicios personales		99,812,052	43.35%
Materiales y suministros		27,691,442	12.03%
Servicios generales		85,269,956	37.03%
Adquisiciones	**1**	53,666	0.02%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		**16,074,667**	**6.98%**
Ayudas sociales		16,074,667	6.98%
Participaciones y aportaciones		**447,068**	**0.20%**
Convenios		447,068	0.20%
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		**902,159**	**0.39%**
Total de gastos y otras pérdidas		**230,251,010**	
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)	**2**	**56,687,406**	

Nota:

1. Este importe se encuentra mal contabilizado debido a que no debe formar parte del Estado de Actividades.

2. El Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2014, no refleja el resultado real del ejercicio, ya que no registró el gasto de las obras y acciones no capitalizables, ejecutadas en el ejercicio 2014 por $59,245,752, considerando el Ayuntamiento tales gastos en el Estado de Posición Financiera.

2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Municipio recaudó según su Ley de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

2.3.1 Impuestos

Comprende el importe de las contribuciones que fueron establecidas en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 que pagaron las personas físicas y morales que se encontraron en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Impuestos sobre los ingresos			**$ 396**
Impuestos sobre espectáculos públicos		396	
Impuesto sobre el patrimonio			**13,794,824**
Impuesto predial		10,922,157	
Impuesto de plusvalía		790,058	
Impuesto de adquisición de inmuebles y otros derechos reales		1,695,724	
Planeación	**1**	386,885	
Impuestos sobre la producción	**2**		**1,450**
Fomento agropecuario		1,450	
T O T A L			**$ 13,796,670**

Notas:
1. Este rubro corresponde al registro de planeación, el cual debe acumularse en el rubro de derechos por prestación de servicios.
2. En este rubro se registró erróneamente una aportación de beneficiarios del programa de electrificación.
Cabe señalar que dichos cobros se encuentran con apego a lo establecido en la Ley de ingresos vigente.

2.3.2 Contribuciones de mejoras

Son las establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio a cargo de las personas físicas y morales que se beneficiaron de forma directa por obras públicas. Partida que se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Aportaciones ramo 33	**1**	$ 138,320
Aportaciones fomento agropecuario		10,459
T O T A L		**$ 148,779**

Notas:
1. En este rubro se registraron las aportaciones de beneficiarios principalmente por las obras de electrificación en diferentes colonias.

2.3.3 Derechos

Este rubro comprende el importe de los ingresos por los derechos que fueron establecidos en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que prestó el Municipio en sus funciones de derecho público. Partida integrada de la manera siguiente:

2.3.3.1 Derechos por prestación de servicios

Corresponde al importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado		$ 14,746
Servicio de aseo público		496,995
Servicio de panteones		553,171
Servicio de rastro		1,008,712
Servicio de planeación		2,989,880
Servicio de tránsito y seguridad		50,126
Servicio del registro civil		1,353,253
Servicio de estacionamiento en la vía pública	**1**	4,664,812
Servicio de reparación, conservación y mantenimiento de pavimentos		102,210
Servicio de licencias de publicidad y anuncios		416,144
Servicios de nomenclatura urbana		158,784
Licencia y refrendo para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación		880,323
Expedición de copias, constancias, certificaciones, reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y otras similares		644,322
Servicios catastrales		638,163
Servicios de ecología y medio ambiente		13,551
Permiso de construcción y demolición		349,965
Anticipo de avalúo		384,296
Permiso de tránsito vehicular		43,079
Refrendo de uso de suelo		54,641
Expedición de licencia de uso de suelo		634,040
Registro y refrendo de fierros		34,698
Registro de actividades comerciales		53,121
Secretaría de relaciones exteriores		2,262
Supervisión de inmuebles		257,012
Uso de piso vía pública		160,788
Refrendo de director responsable		14,571

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Opinión técnica		47,995
Multas de seguridad pública	**2**	446
Certificación y legalización		107
Servicio de protección civil		7,749
Impuesto de plusvalía	**3**	333,650
Servicio de seguridad pública en evento social		45,912
Arrendamiento de inmuebles	**4**	82,803
Impuesto sobre adquisición	**3**	3,174
Donaciones	**2**	478
Subdivisión y fusión de predios		10,509
T O T A L		**$ 16,506,488**

Notas:
1. Se registran los ingresos por parquímetros.
2. Este rubro no corresponde a esta aplicación, sino a aprovechamientos, por error de registro contable.
3. La aplicación correcta corresponde a impuestos sobre el patrimonio.
4. Su aplicación correcta es en otros derechos.

2.3.3.2 Accesorios de los derechos

Corresponde al importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos (dominio público)	**1**	$ 1,078,389
Planeación	**2**	42,015
Parquímetros	**2**	50,593
T O T A L		**$ 1,170,997**

Notas:
1. Este rubro se encuentra registrado incorrectamente, ya que corresponde a la cuenta de otros derechos
2. Este rubro se encuentra registrado incorrectamente, debiéndose de haber registrado en la cuenta de derechos por prestación de servicios.

2.3.3.3 Otros derechos

Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, no incluidos en las cuentas anteriores. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos (renta de Centro Cultural, salas audiovisuales, teatro Othón, uso de piso en vía pública)	$ 44,142
T O T A L	**44,142**

Estos ingresos fueron recaudados en apego a su Ley de Ingresos.

2.3.4 Productos

Corresponde a los ingresos por las contraprestaciones por los servicios que prestó el Municipio en el ejercicio 2014 en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Partida integrada de la manera siguiente:

2.3.4.1 Otros productos

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos monetarios	$ 58,716

Corresponde a los intereses y rendimientos consolidados registrados por las diferentes cuentas bancarias.

2.3.5 Aprovechamientos

Son los ingresos que percibió el Municipio en el ejercicio 2014 por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y de los ingresos derivados de financiamientos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Aprovechamientos		**$ 966,699**
Multas de tránsito y seguridad pública	966,699	
Otros aprovechamientos		**13,859,451**
Donaciones, herencias y legados	237,333	
Secretaría de Relaciones Exteriores	882,496	
Feria regional de Matehuala	1,940,060	
Ingresos por ferias y exposiciones	615,905	
Derechos de alumbrado público	8,912,982	
Estímulos fiscales	250,675	
Aportación feria de fundación	1,020,000	
T O T A L		**$ 14,826,150**

2.3.6 Participaciones y aportaciones

Comprende el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014 por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales, y se integra según detalle siguiente:

2.3.6.1 Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio y la Secretaría de Finanzas, este Ayuntamiento recibió las participaciones que se detallan a continuación:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	**1**	$ 61,879,913	$ 60,730,969	$ (1,148,944)
Fondo Municipal	**2**	20,842,446	21,020,390	177,944
Tenencias	**1**	3,194,391	2,743,786	(450,605)
I.E.S.P.S.	**1,3**	4,916,548	5,841,681	925,133
I.S.A.N.	**4**	878,577	882,566	3,989
Fondo de Fiscalización	**1,4**	4,892,123	5,231,712	339,589
I.E.S.P.S. Gasolina	**1**	-	571,830	571,830
Gasolina Federal	**1**	3,385,632	2,315,310	(1,070,322)
SUMAS		**$ 99,989,630**	**$ 99,338,244**	**$ (651,386)**

Notas:
1. Esta diferencia corresponde a errores de registro contable.
2. Esta diferencia corresponde al remanente del mes de diciembre del 2014 no registrado por el Municipio, y al registro de un ajuste a las participaciones del ejercicio 2013 registrado en enero 2014**.**
3. Esta diferencia corresponde al faltante de registro de la participación de diciembre 2014.
4. Esta diferencia corresponde a un remanente del ejercicio 2013 registrado en enero de 2014.

2.3.6.2 Aportaciones

En esta cuenta se registró el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014, los cuales se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$ 31,182,724
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	46,984,728
T O T A L	**$ 78,167,452**

2.3.6.3 Convenios

Este rubro corresponde al importe de los ingresos que recibió el Ayuntamiento en el ejercicio 2014 para su ejecución a través de convenios.

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Alumbrado Público		$ 4,678,730
Conaculta (Comisión Nacional de Cultura)		1,400,260
Conade (Comisión Nacional del Deporte)		308,990
Contingencias		5,000
FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades)		7,310,250

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
FEAM (Fondo Estatal de aportaciones Múltiples)		888,470
FEIS		933,170
FISE (Fondo de Infraestructura Social Estatal)		3,949,900
Fondo de Cultura		499,450
Fopaved		10,011,615
Habitat		3,871,483
Instituto Nacional Emprendedores		1,254,000
Otros Ingresos Fortalecimiento	**1**	2,133,374
Otros ingresos Infraestructura	**1**	2,540,573
Programa Vivienda		490,107
Ramo 20		7,427,572
Rescate de Espacios Públicos		2,026,447
Subsemun Coparticipación Municipal		2,500,000
Subsemun Federal		10,000,000
T O T A L		**$ 62,229,391**

Cabe hacer mención que las participaciones, aportaciones y convenios se encuentran registradas de manera global en el Estado de actividades. Sin embargo, al integrarlos reflejan diferencias por errores de registro contable.

Nota:
1. Corresponde al pago de préstamos entre cuentas de la Tesorería, que fueron registrados en esta cuenta.

2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio, y así como transferencias, convenios, otros gastos y pérdidas extraordinarias, detallando a continuación cada uno de éstos rubros:

2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Municipio y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Remuneraciones al personal de carácter permanente			**$ 70,666,395**
Dietas	**1**	4,415,014	
Sueldo base		66,251,381	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio			**2,842,803**
Honorarios asimilables a salarios		2,842,803	
Retribuciones por servicios de carácter social			**22,256,296**
Prima vacacional		1,265,430	
Prima dominical		327,918	

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Gratificación de fin de año		9,013,104	
Remuneraciones por horas extraordinarias		139,702	
Estímulos		11,453,142	
Compensación por servicio eventuales		57,000	
Otras prestaciones sociales y económicas			**4,046,558**
Liquidación de las prestaciones (Jubilación)		4,008,895	
Apoyo a la capacitación		11,538	
Subsidio a Organismos		26,125	
T O T A L			**$ 99,812,052**

Nota:
1. En esta cuenta se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de $4,415,014; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Presidente Municipal		$ 636,000
Lic. Judith Sánchez Mendoza, Síndico	**a**	337,001
Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Síndico	**a**	337,001
Francisco de Jesús Vázquez Chávez, Regidor	**a**	265,001
Elvia Rojas Ortiz, Regidor	**a**	265,001
Jorge César Palacios Estrada, Regidor		240,001
Eduardo Zapata Sánchez, Regidor	**a**	265,001
Erika Ress Torres, Regidor	**a**	265,001
Claudia Angélica Hernández García, Regidor	**a**	265,001
José Manuel Betancourt Vázquez, Regidor	**a**	265,001
José de Jesús Chigo Olivares, Regidor		240,001
María del Carmen Carmona Carriedo, Regidor	**a**	265,001
Francisco Everardo Coronado Martínez, Regidor		240,001
Héctor Tovar Macías, Regidor	**a**	265,001
José Luis Herrera de León, Regidor	**a**	265,001
T O T A L		**$ 4,415,014**

Nota:
a. Con una diferencia de $25,000 corresponde a préstamo personal, contabilizado erróneamente en la cuenta de dietas.

2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Municipio, están autorizadas por el Ayuntamiento en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.4.1.2 Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estatus de las demandas de orden laboral que existen en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
159/2003/M-1	David Martínez Pecina en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
74/2004/M-2	Dora Nelly Cortez Díaz en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
194/1997/M	Oralia Vázquez Cedillo, Rosa Idalia Yáñez Orozco, Zeferino Hernández, Coronado, Elsa Magdalena Herrera Treviño, Joaquina Carolina Rivera López. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo por la cantidad de $3,040,865.56 (tres millones cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos 56/100 m.n.). última actualización de salarios mayo del 2014
686/2007/M-4	Karla Yazmin Nava Morales en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo condenatorio y en ejecución para pago por aproximadamente $750,264,40 (setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 40/100 m.n.). con actualización de salarios de fecha agosto 2013
56/2006/M-4	Cristino López Carrizales en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
32/2007/M.4	Juan Rafael Pantoja García en contra del H. Ayuntamiento, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	1.- Gana laudo el H. Ayuntamiento. 2.- El actor promueve amparo directo. 3.- Actor gana juicio de amparo y se ordena un nuevo laudo. 4.- el H. Ayuntamiento promueve amparo directo laboral número 112/2015 con fecha 08 de abril del 2015, donde notifican que la justicia de la unión no ampara ni protege al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. consistente en el laudo del día 04 de diciembre del 2014, por la cantidad de $989,860

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
33/2007/M-4	Raúl Silva Martinez en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
34/2007/M-4	José Luis Avila Avila en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
56/2007/M-4	Tonatiuh Rangel Lugo en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo.
156/2007/M-4	José Manuel Sauceda Ruiz en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
589/2007/M-4	Noel Eduardo Espinoza Alejo en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
386/2011/M-4	Hilario Ledezma Avila en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
57/2007/M-4	Felipe de Jesús Cervantes Salas en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo por $1,400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). (promovieron actualización de salarios), este H. Ayuntamiento promovió el amparo directo, mismo que no se no fue concedido
471/2011/M-I	Aracely Navarro Briones en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se condenó al H. Ayuntamiento a la reinstalación así como al pago de $206,123.09 (doscientos seis mil ciento veintitrés pesos 09/100 m.n.)
1007/2012/M-2	José Luis Martinez Rodríguez en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se condenó al H. Ayuntamiento al pago de convenio de laudo por la cantidad de $230,00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
1008/2012/M-3	Francisco Estrada Guzmán en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	El actor optó por la indemnización y al pago de convenio de laudo por la cantidad de $215,000 (doscientos quince mil pesos 00/100 m.n.)
1010/2012/M-5	Alfonso Martínez Palomo en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	1.- Laudo favorable a este H. Ayuntamiento. 2.- Actor promueve amparo directo contra dicho laudo obteniendo el amparo para efectos, ordenándose la reposición del procedimiento, el cual concluyó con laudo de nueva cuenta favorable al Ayuntamiento, el actor se inconforma anteponiendo un nuevo amparo directo, mismo que no prosperó, por lo cual quedó firme el laudo a favor del Ayuntamiento por $14,458.06 (catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 06/100 m.n.), (proporcionales)
1039/2012/M-3	Francisco Javier Mendoza Torres en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se ordenó inspección a la nómina, así como la inspección de un nuevo laudo el cual se dictó el 27 de abril y fue notificado el 12 de mayo de los corrientes del 2015 en donde a diferencia del anterior condenaron aproximadamente a $380,000 quedando en $52,377.43. Se promoverá otro amparo por considerar que hay exceso en la condena
1046/2012/M-4	María de Jesús Velazco Martínez en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas, el expediente se encontraba sin actividad procesal por lo que en el 2014 y 2015 presentaron diversas promociones para que se diera curso al mismo. Falta por desahogarse las pruebas testimoniales ofrecidas por el Ayuntamiento

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
1091/2012/M-3	Anacelio Acopa Alamilla Y Otros en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Laudo condenatorio en el caso de dos trabajadores José Alejandro Zermeño Cataño $225,146,32, Arnoldo Torres García $283,360, laudo favorable en el caso de 3 trabajadores, siendo María Patricia Coronado Sánchez, por $23,948,36 (pagado), Eva Guillermina García Reyes por $12,455,03 (pagado) y Anacelio Acopa Alamilla por $38,311,26 (proporcionales)
1218/2012/M-4	Carlos Abraham Coronado Reyes en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se condena al H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., al pago de la cantidad de $262,391,29 (doscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y un pesos 29/100 m.n.). promovió amparo directo el trabajador
34/2013/M-2	Adalberto Álvarez Torres en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas para el día 27 de mayo del 2015
1233/2012/M-3	Víctor Manuel Vázquez Salinas en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	1.- Laudo condenatorio al Ayuntamiento. 2.- Interpusieron amparo directo el cual se resolvió a favor del Municipio, ordenándose un nuevo laudo. 3.- Se inconformó ante el colegiado que conoció del asunto en contra de diversas prestaciones contenidas en el nuevo laudo, por lo que se ordenó que se dictara un nuevo laudo. 4.- El actor se inconforma y promueve amparo directo, el cual con fecha 15 de enero de 2015 se resolvió determinándose que la justicia de la unión no ampara ni protege al quejoso. Por lo tanto quedo firme el que fue favorable para el Ayuntamiento condenándose a pagar sus proporcionales, como son aguinaldo y prima vacacional del 2012

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
121/2013/M-3	Claudia Estrada García en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se condenó al H. Ayuntamiento, a la reinstalación y al pago de convenio de laudo por la cantidad de $155,712.00 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos doce pesos 00/100 m.n.)
122/2013/M-4	Ricardo Ariel Morales Pecina en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de la prueba testimonial el día 17 de junio del 2015
173/2013/M-5	María Elena del Socorro Sifuentes en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
409/2013/M-1	Nazarena Magdalena Eguia Herrera en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se condenó al H. Ayuntamiento a la reinstalación y al pago de convenio de laudo por la cantidad de $120,064.60 (ciento veinte mil sesenta y cuatro pesos 60/100 m.n.)
466/2013/M-4	Lilia Asunción Juárez Carrizales en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Proyecto de laudo
487/2013/M-4	Pedro Armando Infante Guevara en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas 22 de junio 2015 a las 09:00 horas
666/2013/M-4	Mario Costilla Sánchez en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de la prueba testimonial el día 16 de junio del 2015
674/2013/M-1	Felipe Medellín Ríos en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente de desahogo de pruebas, testimoniales vía exhorto a desahogar por la junta especial número 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Matehuala

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
713/2013/M-5	Rogelio Montoya Obregón en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se condenó al H, Ayuntamiento al pago de convenio de laudo por la cantidad de $254,714.94 (doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 94/100 m.n.), pagaderos en dos exhibiciones
1169/2014/M-3	René Alejandro Cervantes Gutiérrez en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente de desahogo de pruebas, testimoniales vía exhorto a desahogar por la junta especial número 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Matehuala
46/2014/M-5	Romualdo Ruiz Pantoja en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas el día 12 de junio del 2015
457/2011/M-5	Magdalena Martínez Viay en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. representado por la Sindicatura Municipal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Celebración de audiencia el día 01 de junio del 2015

No obstante la anterior información reportada por el Ayuntamiento en su Cuenta Pública 2014, tales juicios laborales no fueron cuantificados ni registrados en cuentas de orden, y por consecuencia, el Municipio no tiene identificadas las posibles responsabilidades que puedan, o no, presentarse por estos laudos en el futuro, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		**$ 4,249,034**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,241,641	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	84,583	
Material impreso e información digital	696,751	
Material de limpieza	226,059	
Alimentos y utensilios		**577,979**
Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	350,282	
Alimentación en eventos oficiales	220,470	
Alimentación en programas de capacitación	5,252	
Productos alimenticios para animales	1,975	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Materiales y artículos de construcción y de reparación		**9,884,320**
Cemento y productos de concreto	2,928,255	
Cal, yeso y productos de yeso	18,075	
Madera y productos de madera	690	
Vidrio y productos de vidrio	2,374	
Material eléctrico y electrónico	1,073,674	
Artículos metálicos para la construcción	178,708	
Materiales complementarios	98,830	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,583,714	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		**2,472,780**
Medicinas y productos farmacéuticos	2,472,780	
Combustibles, lubricantes y aditivos		**8,599,892**
Combustibles, lubricantes y aditivos	8,599,892	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		**1,508,885**
Vestuario y uniformes	1,488,710	
Prendas de seguridad y protección personal	750	
Artículos deportivos	19,425	
Materiales y suministros para seguridad		**300,559**
Materiales de seguridad pública	68,159	
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	232,400	
Herramientas, refacciones y accesorios menores		**97,993**
Herramientas menores	67,643	
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,350	
T O T A L		**$ 27,691,442**

2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Servicios básicos			**$ 27,116,521**
Energía eléctrica		25,555,707	
Agua		1,102,228	
Telefonía tradicional		458,586	
Servicios de arrendamiento			**5,695,840**
Arrendamiento de edificios		184,626	
Arrendamiento de equipo de transporte		192,826	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		118,388	
Otros arrendamientos	**1**	5,200,000	

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios			**5,751,963**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		132,000	
Servicios de capacitación		2,040,278	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		3,579,685	
Servicios financieros, bancarios y comerciales			**218,136**
Servicios financieros y bancarios		153,832	
Fletes y maniobras		64,304	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación			**5,427,543**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		1,418,635	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		751,627	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		103,343	
Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas		530,690	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre		2,495,084	
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	**2**	128,164	
Servicios de comunicación social y publicidad			**1,177,501**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		937,019	
Informe de gobierno		216,916	
Servicios de impresión y reproducción		23,566	
Servicios de traslado y viáticos			**1,486,628**
Pasajes aéreos		61,311	
Pasajes terrestres		11,998	
Viáticos en el país		1,280,101	
Otros servicios de traslado y hospedaje	**2**	133,218	
Servicios oficiales			**6,245,297**
Gastos de ceremonial		1,173,304	
Gastos de orden social y cultural		515,651	
Espectáculos culturales		4,546,335	
Gastos de representación		10,007	
Otros servicios generales			**32,150,527**
Servicios funerarios y de cementerios		61,250	
Impuesto sobre nómina		2,364,635	
Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales		17,172	
Sentencias y resoluciones por autoridad competente		1,388,772	
Penas, multas, accesorios y actualizaciones		203,302	
Otros servicios generales	**3**	27,829,406	

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Gastos de operación		30,548	
Infraestructura productiva		255,442	
T O T A L			**$ 85,269,956**

Notas:
1. Corresponde a pagos realizados a Operadora Central de Estacionamientos, por concepto de arrendamiento de parquímetros de acuerdo a contrato efectuado el 11 de agosto de 2010.
Los ingresos obtenidos se encuentran registrados en el rubro de Derechos por prestación de servicios-Servicio de estacionamiento en la vía pública.
2. Corresponde al pago de gastos por atención a funcionarios.
3. Corresponde al pago por concepto de talleres, cursos, derivados de acciones realizadas con recursos de ramo 33 y SUBSEMUN, aportaciones a la FEREMA para la realización de la misma.

2.4.4 Adquisiciones

Comprende el importe del gasto por concepto de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, registradas en una cuenta contable errónea. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Herramientas y máquinas-herramienta	$ 3,893
Software	38,743
Otros mobiliarios y equipos de administración	11,030
T O T A L	**$ 53,666**

2.4.5 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Ayudas sociales		**$ 4,037,598**
Ayudas sociales a personas	4,037,598	
Ayudas sociales a instituciones		**12,037,069**
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	533,195	
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,903,288	
Ayudas sociales a entidades de interés público	600,586	
T O T A L		**$ 16,074,667**

2.4.6 Participaciones y aportaciones

Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los Municipios, destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. Partida integrada de la manera siguiente:

2.4.6.1 Convenios

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Convenios de reasignación		$ **271,014**
Convenios de descentralización y otros		**176,054**
SEGE (Secretaría de Educación de Gobierno del Estado)	176,054	
T O T A L		**$ 447,068**

2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.

2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.

2.7 Evaluación del Ramo 33

2.7.1 Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

2.7.2 Ingresos y egresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	$ 46,984,728	$ 31,182,724	**$ 78,167,452**
OTROS (1)	0	44,520	**44,520**
TOTAL	46,984,728	31,227,244	**78,211,972**
EJERCIDO (2)	53,159,299	31,149,161	**84,308,460**
REVISADO	42,527,439	24,919,329	**67,446,768**
%	80	80	**80**

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FISM
Aportación de beneficiarios	$ 44,520
T O T A L	**$ 44,520**

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	$ 51,750,612	$ 30,137,194
Gastos indirectos	1,408,687	967,447
Aportación de beneficiarios	0	44,520
T O T A L	**$ 53,159,299**	**$ 31,149,161**

2.7.3 Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 0212679230 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 0212679221 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero de 2014, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.7.4 Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio aperturó las cuentas números 0212679230 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 0212679221 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 65504188024 de Santander.

2.7.5 Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2014 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.6 Destino de los recursos

Se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, y en los rubros especificados en la normativa aplicable, con excepción del recurso que se encuentra observado por un importe de $335,824.

2.7.7 Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de $967,447 en el FISM y $1,408,687 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 2.76 y 2.71% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.8 Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de $341,103 que representa un 1% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.9 Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.10 Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.11 Obras con reporte de prórroga

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2014, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Abasto de insumos alimentarios al CADI (guardería), casa de salud y asilo de ancianos	Cabecera municipal	FORTAMUN-DF	$ 187,250
Programa de abastecimiento de pañales para adultos mayores a cargo del Sistema Municipal DIF	Cabecera municipal	FORTAMUN-DF	122,500
Programa "alimentando sonrisas" a cargo del Sistema Municipal DIF	Cabecera municipal	FORTAMUN-DF	70,000
Ampliación de 17 viviendas de 16 m2, con captación de agua pluvial	Varias localidades	FISM	720,000
Construcción de recámara adicional 36 piezas en diferentes zonas	Cabecera municipal	FISM	1,500,000
Ampliación de red de distribución eléctrica	San Isidro de Sánchez	FISM	1,148,286
Ampliación de red de distribución eléctrica en calle 16 de Septiembre	Santa Ana	FAFM	75,000
Suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos (03 plantas solares)	El Charco	FISM	75,000
Suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos (03 plantas solares)	Presa de Los Lirios	FISM	75,000
Suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos (01 planta solar)	Santa Elena de Abajo	FISM	25,000
Suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos (24 plantas solares)	Cabecera municipal	FISM	600,000
Suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos (11 plantas solares)	Cabecera municipal	FISM	275,000
Suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos (09 plantas solares)	Rancho Estación Puente Niño	FISM	225,000
Suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos (01 planta solar)	Cabecera municipal	FISM	25,000
		T O T A L	**$ 5,123,036**

Cabe hacer la aclaración que el Municipio no cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de dichas obras.

2.8 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros y presupuestarios proporcionados por el Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., podemos concluir que su sistema contable no fue operado adecuadamente, en razón de que se detectaron errores constantes de registro, tanto en partidas contables como presupuestarias, además, los clasificadores funcional, programático y por fuentes de financiamiento, se utilizaron de forma errónea, ya que no se apegaron a los lineamientos para el manejo de estos clasificadores, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la adopción e implementación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó que el Ayuntamiento cumplió de manera parcial con tal disposición, contraviniendo lo señalado en los artículos 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

2.9 Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de agua potable con una longitud de 628.70 m.l. en calle Irapuato; entre Coahuila y San Luis Potosí, calle guerrero; entre Nayarit y Durango y entre Coahuila y San Luis Potosí, calle Orizaba; entre Culiacán y Nayarit, col. República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 203,183
Monto ejercido contable: $ 203,183
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Lic. Margarita Leija Camarillo
Monto del contrato: $ 308,103
Monto del convenio: $ 104,919 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 203,183	$ 203,183
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 203,183	$ 203,183	$ 203,183	$ 201,957

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de alcantarillado en 12 de diciembre; entre Juan Francisco Estrada y av. Fray Bartolomé de las casas, calles San Rafael y San Benito, ambas entre Av. Fray Bartolomé de las casas y San Pedro, y calle general Arévalo
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 802,788
Monto ejercido contable: $ 802,885
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Catalina Martínez Padrón
Monto del contrato: $ 1,136,646
Monto del convenio: $ 333,858 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 802,788	$ 500,000	$ 302,788
100%	62%	38%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 802,885	$ 802,788	$ 802,788	$ 797,943

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto sobreprecio (Art. 84 Reglamento LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad	Precio Unitario		Diferencia	Importe
				Concurso (Autorizado)	Revisado ASE		
1	Suministro y colocación de cama de arena fina de arroyo	M3	52.88	244.82	207.92	37.00	$ 1,916
						Subtotal	1,916
						IVA	306
						Total	$ 2,222

FISM	$ 2,222

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $2,222
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de alcantarillado en calle San Pedro; entre 12 de diciembre y San Juan Bautista, y calles San Benito, General Arévalo, San Pablo y San Juan Bautista; todas entre San Pedro y San Cristóbal, col. Ampliación Guadalupe
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 801,137
Monto ejercido contable: No Disponible
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Antonio Ramírez Gutiérrez
Monto del contrato: $ 801,137
Año refrendo: 2014-2015
Monto refrendo: $ 801,137

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 801,137	$ 484,773	$ 316,364
100%	61%	39%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
No Disponible	$ 801,137	No Disponible	No Disponible

C. RESULTADO

Presentan en periodo de aclaraciones el expediente de obra en donde se verifica haber efectuado el concurso para la licitación del contrato en 2014, sin embrago se encuentran integrados la prórroga para la ejecución de los trabajos y las facturas de las estimaciones, en las que se detecta que estas corresponden al ejercicio fiscal 2015, por lo tanto, esta obra se tomara en cuenta en la selección de auditoría para el ejercicio fiscal 2015.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de alcantarillado en calle Sabinos, entre Robles y al sur de Abedules, y calles Abedules, Acacias, Pistache, Manzanos y Robles, todas entre Cedros y Prol. Independencia
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,053,897
Monto ejercido contable: $ 1,053,895
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Juan José Garay Mendoza
Monto del contrato: $ 1,022,310
Monto del convenio: $ 31,587 a la alza

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 1,053,897	$ 700,000	$ 353,897
100%	66%	34%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,053,895	$ 1,053,897	$ 1,053,897	$ 1,047,537

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto sobreprecio (Art. 84 Reglamento LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad	Precio Unitario		Diferencia	Importe
				Concurso (Autorizado)	Revisado ASE		
1	Suministro y colocación de cama de arena fina de arroyo	M3	75.78	347.88	293.88	54.00	$ 3,972
2	Suministro e instalación de tubo PVC sanitario de 10" de diámetro serie 25 con campana, incluye goma y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	M.L.	947.20	300.73	265.57	35.00	33,300
						Subtotal	37,272
						IVA	5,964
						Total	$ 43,236

FISM	$ 43,236

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $43,236
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de alcantarillado en calle Manzanos; entre Prol. Libertad y Prol. Cedros; entre Membrillo y Manzanos y calle Negundos; entre Sabinos y Prol. Independencia, Col. Olivar de las ánimas
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 346,375
Monto ejercido contable: $ 346,375
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Francisco Wenceslao Cadena Yáñez
Monto del contrato: $ 451,652
Monto del convenio: $ 105,276 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 346,375	$ 200,000	$ 146,375
100%	58%	42%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 346,375	$ 346,375	$ 346,375	$ 244,363

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto sobreprecio (Art. 84 Reglamento LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad	Precio Unitario		Diferencia	Importe
				Concurso (Autorizado)	Revisado ASE		
1	Suministro e instalación de tubo PVC sanitario de 10" de diámetro serie 25 con campana, incluye goma y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	M.L.	389.30	329.03	303.27	26.00	$ 8,707
						Subtotal	8,707
						IVA	1,393
						Total	$ 10,100

FISM	$ 10,100

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No presentan para su revisión la totalidad de las pólizas de cheques.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

3. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $10,100
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de alcantarillado Calle Santa Fe
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 143,253
Monto ejercido contable: $ 143,253
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Manuel Hugo Pesci Vidales
Monto del contrato: $ 677,699
Monto del convenio: $ 534,446 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 143,253	$ 71,627	$ 71,626
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 143,253	$ 143,253	$ 143,253	$ 142,388

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de alcantarillado en Avenida San Francisco y calle Juan Francisco Estrada; ambas entre 12 de diciembre y al oriente de San Juan Bautista, calles 12 de diciembre y San Juan Bautista; ambas entre Avenida San Francisco
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,111,493
Monto ejercido contable: $ 830,907
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Jesús Zúñiga Zavala
Monto del contrato: $ 935,295
Monto del convenio: $ 176,198 a la alza

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 1,111,493	$ 902,770	$ 208,723
100%	81%	19%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 830,907	$ 1,111,493	$ 1,111,493	$ 1,104,786

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de alcantarillado en Avenida Fray Bartolomé de las Casas; entre General Arévalo y San Ramón; San pablo y San Ramón; ambas al sur de Fray Bartolomé de las casas, San Juan Bautista y Padre Proa; ambas entre Juan Francisco Estrada
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 580,053
Monto ejercido contable: $ 580,053
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Jesús Zúñiga Zavala
Monto del contrato: $ 610,613
Monto del convenio: $ 30,560 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 580,053	$ 400,000	$ 180,053
100%	69%	31%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 580,053	$ 580,053	$ 580,053	$ 576,553

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 645.25 m.l. en calle cd. Juárez; entre Hidalgo y Distrito Federal, col. República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 763,734
Monto ejercido contable: $ 763,734
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Édgar Adán Reyna López
Monto del contrato: $ 767,436
Monto del convenio: $ 3,702 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 763,734	$ 763,734
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 763,734	$ 763,734	$ 763,734	$ 230,231

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

3. No se presenta para su revisión la totalidad de las pólizas de cheques.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 1,061.73 m.l. en calles Nayarit, Durango y Chihuahua; todas entre Distrito Federal y Morelia, calle Tabasco; entre Nayarit y Chihuahua, y calle Morelia; entre Cd. Juárez y Durango, col. República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,288,021
Monto ejercido contable: $ 1,288,021
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Jesús Zúñiga Zavala
Monto del contrato: $ 1,267,849
Monto del convenio: $ 20,171 a la alza

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,288,021	$ 1,288,021
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,288,021	$ 1,288,021	$ 1,288,021	$ 1,280,248

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 274.63 m.l. en calle Hermosillo; entre Irapuato y Orizaba, y calle Orizaba; entre Culiacán y Hermosillo, col. República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 335,454
Monto ejercido contable: $ 422,959
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. Francisco Wenceslao Cadena Yañez
Monto del contrato: $ 335,454

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 335,454	$ 335,454
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 422,959	$ 335,454	$ 335,454	$ 333,429

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: $87,505.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $16,773.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $ 87,505
Observaciones con monto de referencia: $ 16,773

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 334.04 m.l. en calle San Luis Potosí y Aguascalientes; ambas entre Guerrero y Orizaba, y calle Guerrero; entre San Luis Potosí y Tamaulipas, col. República.
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 381,988
Monto ejercido contable: $ 381,988
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Oswaldo Martín Altamirano
Monto del contrato: $ 381,988

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 381,988	$ 381,988
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 381,988	$ 381,988	$ 381,988	$ 379,683

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 207.98 m.l. en calle Puebla; entre Hidalgo y Guerrero, col. República.
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 251,416
Monto ejercido contable: $ 251,416
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. Francisco Javier Gámez Salazar
Monto del contrato: $ 251,416

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 251,416	$ 251,416
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 251,416	$ 251,416	$ 251,416	$ 249,899

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 360.01 m.l. en calle Culiacán; entre Guerrero y Orizaba, calle Guerrero; entre Culiacán y Acapulco y calle Orizaba; entre Acapulco y Baja California, col. República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 374,879
Monto ejercido contable: $ 374,875
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Mario Escalante Almanza
Monto del contrato: $ 403,492
Monto del convenio: $ 28,613 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 374,879	$ 374,879
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 374,875	$ 374,879	$ 374,875	$ 372,613

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto sobreprecio (Art. 84 Reglamento LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad	Precio Unitario		Diferencia	Importe
				Concurso (Autorizado)	Revisado ASE		
1	Suministro E Instalación De Tubo Pvc Sanitario De 10" De Diámetro Serie 25 Con Campana, Incluye Goma Y Todos Los Materiales Necesarios Para Su Correcta Ejecución	M.L.	348.00	301.60	262.73	39.00	$ 13,994
						Subtotal	13,994
						IVA	2,239
						Total	$ 16,233

FISM	$ 16,233

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $16,233
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 272.77 m.l. en calle Nayarit; entre Guerrero y Orizaba, calle Orizaba; entre Sinaloa y Nayarit, y calle chihuahua; entre Orizaba y nuevo Laredo, col. República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 323,124
Monto ejercido contable: $ 323,124
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. José Mario Escalante Almanza
Monto del contrato: $ 323,124

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 323,124	$ 323,124
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 323,124	$ 323,124	$ 323,124	$ 246,937

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No presentan para su revisión la totalidad de las pólizas de cheques.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 387.11 m.l. en calle Coahuila; entre Irapuato y Orizaba, calle Guerrero; entre Veracruz y Coahuila, y calle San Luis Potosí; entre Orizaba y nuevo Laredo, col. República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 436,029
Monto ejercido contable: $ 436,029
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C. Venustiano Alvizu López
Monto del contrato: $ 436,029

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 436,029	$ 436,029
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 436,029	$ 436,029	$ 436,029	$ 433,398

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 115 II LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 115 III y 157 LOPSRM).

3. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

4. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 433.38 m.l. en calle Cerro del fraile; entre Calhidra y Xilitla, calles Calhidra y Xilitla; ambas entre Cerro del fraile y Villa de Reyes, calle Villa de Reyes; entre calle s/n y Calhidra
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 491,789
Monto ejercido contable: $ 491,789
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Gonzalo Peñaflor Molina
Monto del contrato: $ 491,789

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 491,789	$ 491,789
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 491,789	$ 491,789	$ 491,789	$ 488,821

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-18

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 961.98 m.l. en Avenidas Aeropuerto y Aeroméxico; ambas entre Taesa y Cóncord, calle Taesa y aeronáutica; ambas entre Avenida aeropuerto y mexicana de aviación, y calle Cóncord
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,089,986
Monto ejercido contable: $ 1,089,986
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Juan José Garay Mendoza
Monto del contrato: $ 1,091,026
Monto del convenio: $ 1,040 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,089,986	$ 1,089,986
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,089,986	$ 1,089,986	$ 1,089,986	$ 427,308

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto sobreprecio (Art. 84 Reglamento LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad	Precio Unitario		Diferencia	Importe
				Concurso (Autorizado)	Revisado ASE		
1	Suministro y colocación de cama de arena fina de arroyo	M3	74.98	344.35	290.35	54.00	$ 4,037
						Subtotal	4,036
						IVA	646
						Total	$ 4,682

FISM	$ 4,682

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. Licitación incorrecta: Se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en dos contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo periodo de tiempo. Es evidente una omisión por parte del H. Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública. Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Las obras son las siguientes:

Clave de la obra	Nombre:	Contratista:	Monto del contrato:	Periodo de ejecución según contrato	
ASE-AEFO-EA-21/14-R33-18	Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 961.98 m.l. en Avenidas Aeropuerto y Aeroméxico; ambas entre Taesa y Concord, calle Taesa y aeronáutica; ambas entre Avenida aeropuerto y mexicana de aviación, y calle Concord	Ing. Juan José Garay Mendoza	$ 1,091,026	17-9-14	15-11-14
ASE-AEFO-EA-21/14-R33-19	Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 540.03 m.l. en Avenidas Aeropuerto y Aeroméxico y calles Pilotos; todas entre Concord y calle s/n, y calles Concord y s/n; ambas entre Mexicana de aviación y Pilotos, col. Aviación.	Ing. Manuel Hugo Pesci Vidales	$ 625,395	15-9-14	29-10-14
		Monto total:	$1,716,961.89		

3. No presentan para su revisión la totalidad de las pólizas de cheques.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $4,682
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-19

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 540.03 m.l. en Avenidas Aeropuerto y Aeroméxico y calles Pilotos; todas entre Concord y calle s/n, y calles Concord y s/n; ambas entre mexicana de aviación y Pilotos, col. Aviación
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 639,494
Monto ejercido contable: $ 639,494
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Manuel Hugo Pesci Vidales
Monto del contrato: $ 625,395

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 639,494	$ 639,494
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 639,494	$ 639,494	$ 639,494	$ 635,634

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. Licitación incorrecta: Se observa el proceso de la licitación debido a que la obra fue fraccionada en dos contratos diferentes. De acuerdo a la visita de campo, las obras en realidad son una misma y además fueron ejecutadas en el mismo periodo de tiempo. Es evidente una omisión por parte del H. Ayuntamiento a un procedimiento de licitación pública. Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Las obras son las siguientes:

Clave de la obra	Nombre:	Contratista:	Monto del contrato:	Periodo de ejecución según contrato	
ASE-AEFO-EA-21/14-R33-18	Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 961.98 m.l. en Avenidas Aeropuerto y Aeroméxico; ambas entre Taesa y Concord, calle Taesa y aeronáutica; ambas entre Avenida aeropuerto y mexicana de aviación, y calle Concord	Ing. Juan José Garay Mendoza	$ 1,091,026	17-9-14	15-11-14
ASE-AEFO-EA-21/14-R33-19	Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 540.03 m.l. en Avenidas Aeropuerto y Aeroméxico y calles Pilotos; todas entre Concord y calle s/n, y calles Concord y s/n; ambas entre Mexicana de aviación y Pilotos, col. Aviación.	Ing. Manuel Hugo Pesci Vidales	$ 625,395	15-9-14	29-10-14
		Monto total:	$1,716,961.89		

3. No se presenta: convenio adicional (Art. 139 LOPSRM) y publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-20

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de drenaje sanitario en calle Concepción, entre calles La Paz y Estanque Nuevo, calles La Paz, San Miguel, reforma entre calles Concepción y Sacramento, col. Concepción
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,230,871
Monto ejercido contable: $ 706,244
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Patricia Hortensia Reyna de León
Monto del contrato: $ 1,230,871

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF	FEDERAL DIRECTA	FAFEF
$ 1,230,871	$ 532,644	$ 523,670	$ 174,557
100%	43%	43%	14%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 706,244	$ 1,230,871	$ 1,230,871	$ 1,225,565

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto sobreprecio (Art. 113 Reglamento LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad	Precio Unitario		Diferencia	Importe
				Concurso (Autorizado)	Revisado ASE		
1	Suministro y colocación de cama de arena fina de arroyo	M3	63.66	338.77	301.77	37.00	$ 2,287
						Subtotal	2,287
						IVA	365
						Total	$ 2,652

FORTAMUN-DF	$ 2,652

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $2,652

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-21

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de la red de drenaje Sanitario en calle Río Panuco entre calles Priv. Río colorado y Carlos Vivanco, calle Carlos Vivanco entre calles Priv. Río colorado y Río Soto la Marina, calle San Bartolo entre calles Carlos Vivanco y Reforma
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 985,697
Monto ejercido contable: $ 582,360
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Édgar Adán Reyna López
Monto del contrato: $ 968,164
Monto del convenio: $ 17,533 a la baja

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF	FEDERAL DIRECTA	FAFEF
$ 985,697	$ 448,841	$ 402,642	$ 134,214
100%	46%	41%	13%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 582,360	$ 985,697	$ 985,697	$ 536,856

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Trazo y nivelación en líneas de alcantarillado y agua potable, incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	M.L.	600.30	587.70	12.60	$ 127
2	Excavación en material tipo iii con medios mecánicos (retroexcavadora)	M3	663.85	661.42	2.43	819
3	Suministro e instalación de tubo pvc sanitario de 10" de diámetro serie 25 con campana, incluye goma y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	M.L.	600.30	587.70	12.60	3,702
4	Relleno apisonado con material de banco (tepetate) incluye agua, material de banco, pisón de mano y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	M3	255.35	228.81	26.54	4,835

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
5	Relleno compactado con material producto de excavación, incluye agua y compactadora manual (bailarina)	M3	341.22	326.76	14.46	1,688
					Subtotal	11,171
					IVA	1,787
					Total	$ 12,958

FORTAMUN-DF	$ 12,958

Presentan en periodo de aclaraciones registro fotográfico y finiquito con el objeto de solventar la observación, sin embargo su desahogo quedará supeditado a una nueva inspección ocular.

2. Se detectó una observación financiera por concepto sobreprecio (Art. 113 Reglamento LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad	Precio Unitario		Diferencia	Importe
				Concurso (Autorizado)	Revisado ASE		
1	Suministro e instalación de tubo PVC sanitario de 10" de diámetro serie 25 con campana, incluye goma y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	M.L.	587.70	293.84	280.73	13.00	$ 7,870
						Subtotal	7,870
						IVA	1,259
						Total	$ 9,129

FORTAMUN-DF	$ 9,129

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $98,570.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presentan prórrogas, no aplican las penas convencionales marcadas en el contrato.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $22,087
Observaciones con monto de referencia: $ 98,570
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-22

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de drenaje Sanitario en calle Sacramento entre calles La paz y Estanque Nuevo, calle Leona Vicario entre calles Carlos Vivanco y reforma, calles La Paz, San Miguel y Reforma entre calles Sacramento y Leona Vicario
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 2,214,586
Monto ejercido contable: $ 2,214,586
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: SUVALCO S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 2,132,687
Monto del convenio: $ 81,899 a la alza

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM	FEDERAL DIRECTA	FAFEF
$ 2,214,586	$ 1,092,459	$ 841,595	$ 280,532
100%	49%	38%	13%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 2,214,586	$ 2,214,586	$ 2,214,586	$ 1,932,115

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto sobreprecio (Art. 113 Reglamento LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad	Precio Unitario		Diferencia	Importe
				Concurso (Autorizado)	Revisado ASE		
1	Suministro e instalación de tubo PVC sanitario de 10" de diámetro serie 25 con campana, incluye goma y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	M.L.	1,209.04	349.34	321.08	28.00	$ 33,875
						Subtotal	33,875
						IVA	5,420
						Total	$ 39,295

FISM	$ 39,295

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No presentan para su revisión totalidad de las pólizas de cheques.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $39,295
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-23

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado, con una longitud de 285.13 m.l. en calle Calhidra; entre Cerro del Frayle y Mármol y calle Mármol entre Priv. Calhidra y al oriente de Calhidra, col. Ampliación Manuel Moreno Torres
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 342,154
Monto ejercido contable: $ 102,646
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. César Coronado Martínez
Monto del contrato: $ 342,154

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 342,154	$ 342,154
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 102,646	$ 342,154	$ 342,154	$ 340,089

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-24

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de alcantarillado con una longitud de 197.20 m.l. en calle Tomás Alcocer; entre Cerro gordo y el Salto, calle Cerro Prieto; entre Tomás Alcocer y Rayón, y priv. Tomás Alcocer, col. Ampliación Manuel Moreno Torres
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 228,077
Monto ejercido contable: No Disponible
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. José Jesús Zúñiga Zavala
Monto del contrato: $ 174,685
Monto del convenio: $ 53,392

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 228,077	$ 228,077
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
No Disponible	$ 228,077	$ 228,077	$ 226,701

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-26

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Consolidación de la rehabilitación de la Plaza del Maestro
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 1,517,352
Monto ejercido contable: $ 664,634
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ygnacio Santillán Grimaldo
Monto del contrato: $ 1,517,352

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF	FEDERAL DIRECTA
$ 1,517,352	$ 767,352	$ 750,000
100%	51%	49%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 664,634	$ 1,517,352	$ 1,512,150	$ 1,344,614

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detecta una observación por faltante de documentación técnica, la tarjeta de precios unitarios del concepto "Techumbre para cubrir una cancha con area de 18x30m (540m2) con columnas de acero con tubo de 9"x6.50m con placa de acero de 40x40cm x 1/2" de espesor con 4 barrenos de 1", canalón en lámina lisa cal 14 x61cm de desarrollo y lamina ", pone como material un concepto de obra, sin desglosar los materiales y la mano de obra. Monto: $578,514.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No presentan para su revisión la totalidad de las pólizas de cheques.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $578,514
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-27

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación del parque Álvaro Obregón
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 2,277,797
Monto ejercido contable: $ 944,799
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Guadalupe Martínez Ávila
Monto del contrato: $ 2,277,797

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF	FEDERAL DIRECTA
$ 2,277,797	$ 1,001,783	$ 1,276,014
100%	44%	56%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 944,799	$ 2,277,797	$ 2,277,797	$ 1,083,339

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro, fabricación e instalación de 2 cubiertas en sistema autosoportante en lámina de acero pintro cal 22 100% engargolado, formando arcos de una sola pieza, con una flecha del 20%. Incluye maquinaria necesaria para su fabricación, instalación	M2	1,260.00	0.00	1,260.00	$ 737,604
2	Pintura tipo top deportiva epóxica para cancha de multi deportiva en color rojo y verde, resanado de grietas con cemento, una mano de adhetop (sellador), pintura tipo tráfico pesado para líneas en color blanco. Incluye preparación de la superficie	M2	1,260.00	0.00	1,260.00	158,710
					Subtotal	896,314
					IVA	143,410
					Total	$ 1,039,724

FORTAMUN-DF	$ 1,001,783
OTROS	37,941

Presentan en periodo de aclaraciones registro fotográfico y finiquito con el objeto de solventar la observación, sin embargo su desahogo quedara supeditado a una nueva inspección ocular.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $227,780.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $ 944,799
Observaciones Financieras Otros Recursos: $ 94,925
Observaciones con monto de referencia: $ 227,780
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-28

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de barda perimetral en CDC col. Benito Juárez. Programa Hábitat
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 524,864
Monto ejercido contable: $ 486,637
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Manuel Hugo Pesci Vidales
Monto del contrato: $ 524,864

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF	OTROS
$ 524,864	$ 234,159	$ 290,705
100%	45%	55%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 486,637	$ 524,864	$ 342,147	$ 327,152

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: $144,490.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $144,490
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-29

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de modulo de Sanitarios estructura U1-C en escuela Secundaria Técnica # 78, col. San Isidro.
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 591,675
Monto ejercido contable: $ 591,675
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ana Julia Flores Hernández
Monto del contrato: No disponible

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 591,675	$ 591,675
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 591,675	$ 591,675	$ 591,675	$ 419,967

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	Albañilería y acabados					
1	Suministro y colocación de azulejo 20x30cm línea tahiti de vitromex o similar de primera, asentado con pegazulejo, junteado con cemento blanco, incluye listel de 8*20cm cortes rectos y a 45o, remates, emboquillados y repellado	M2	110.76	0.00	110.76	22,996
2	Suministro y colocación de loseta de cerámica esmaltada tráfico pesado de 33 * 33 cm línea máxima color níquel marca interceramic o similar asentado con pegapiso junteado con cemento blanco incluye cortes	M2	44.50	0.00	44.50	10,730
3	Suministro y colocación de papelera crissoba o similar, incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su instalación	Pza	12.00	0.00	12.00	1,980

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
4	Suministro y colocación de jabonera crisoba o similar, incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su instalación	Pza	4.00	0.00	4.00	652
5	Suministro y colocación de toallero de barra cromada atornillable, incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su instalación	Pza	2.00	0.00	2.00	1,280
6	Suministro y colocación de toallero para manos marca crisoba o similar incluye material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su buen funcionamiento	Pza	2.00	0.00	2.00	1,380
7	Barra de apoyo en mingitorio para personas con capacidades diferentes, a base de tubo de acero inoxidable de 1 1/4" incluye taquetes barrena ancla de 1/4" y tornillo según plano	Pza	1.00	0.00	1.00	831
8	Suministro y colocación gancho para muletas en excusado para personas con capacidades diferentes a base de tubo de acero inoxidable 1 1/4" según plano	Pza	2.00	0.00	2.00	1,331
9	Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero a base tubo cedula 40 de 1/2" de diámetro fijado a piso y en muro, tapones ciegos. Incluye materiales, mano de obra herramienta y lo necesario para su correcta ejecución	Pza	2.00	0.00	2.00	831
10	Suministro y colocación de barra de apoyo para sanitario de personas con capacidades diferentes a base de tubo de acero inoxidable de 1 1/4" una pieza en tres secciones de 60, 80 y 81cm en forma de zeta. Incluye fijación	Pza	2.00	0.00	2.00	1,661
11	Suministro y colocación de espejo de 1.60x1.00 m. Sobre aplanado y a paño de azulejo incluye pegamento	Pza	2.00	0.00	2.00	712
12	Pintura vinilica lavable marca osel oro o similar en muros, columnas, trabes, zoclos, fronteras y plafón, trabajo terminado incluye una mano preliminar de sellador con color, preparación de la superficie, rebabeado y plaste necesario	M2	176.50	0.00	176.50	7,452
13	Pintura esmalte alkidal en puertas y mamparas de lamina estriada, trabajo terminado, incluye limpiezas y preparación de la superficie, fondo anticorrosivo	M2	16.17	0.00	16.17	1,012
14	Suministro y colocación de impermeabilizante a.p.p. 4mm, marca morter-plas, duraflex-jonhs mansville, nova-ply-protexa, uniplas modiply-imperquimia o similar. Acabado granular color terracota, membrana de refuerzo de fibra de vidrio 90	M2	96.77	0.00	96.77	18,856

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
15	Limpieza de piso de concreto, mosaico de pasta, cerámica, en edificio y/o obra exterior con cepillo, agua y ácido clorhídrico	M2	53.43	0.00	53.43	759
16	Limpieza de muro de block de barro hueco prensado, con cepillo, agua y ácido clorhídrico	M2	11.97	0.00	11.97	195
17	Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras	M2	7.60	0.00	7.60	85
18	Suministro y colocación de mampara en sanitario de muro de concreto f'c=150kg/cm2 de 8 cms de espesor, armada con varilla del #3 @ 25cms en ambos sentidos. Incluye colado, cimbra común, anclaje a piso y muro, forrado de azulejo 20x30cms	M2	19.97	0.00	19.97	14,404
	Herrería					
19	Suministro y colocación de cortina plegadiza color caoba para sanitario de personas con capacidades diferentes de 1.50x1.30m riel superior, jaladeras, pasador e imanes para su cierre, chambrana de pvc trabajo terminado	Pza	2.00	0.00	2.00	7,128
20	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural línea 2 tipo corrediza, incluye repizon de aluminio dentro y fuera cristal claro templado de 6 mm, vinil, taquetes, tornillos	M2	7.60	0.00	7.60	13,983
21	Suministro y colocación de puerta tipo IEIFE de 1.00x2.50 m. Tipo marco universal de aluminio con alma de madera, chapa marca phillips modelo 550an o similar, incluye bisagras	Pza	2.00	0.00	2.00	7,148
22	Sum. y col. de puerta para ducto de servicios sanitarios de 0.60x0.80m de altura a base de perfiles tubulares y lamina troquelada. Inc.: soldadura, fondo anticorrosivo, fletes, gastos de taller y pintura esmalte osel oro o similar	Pza	1.00	0.00	1.00	1,200
23	Suministro y colocación de puerta para mampara de perfil tubular esmaltada a fuego 1 x 1 1/2" de lamina troquelada y lisa calibre 18 de 1.54x0.58mts. Incluye herrajes, pintura esmalte alkidal comex o similar de color aplicada con pistola a dos manos	Pza	12.00	0.00	12.00	11,584
24	Suministro y colocación de escalera marina de una altura de 1,20 mts x 0,40 mts de ancho con peldaños a cada 0,30 mts todo a base de perfil cuadrado de 3/4"x3/4" (19 mm x 19 mm) en calibre 18, soldado a placas de anclaje de 15 x 20 cm de espesor de Instalaciones	Pza	1.00	0.00	1.00	760

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
25	Suministro y colocación de lámpara fluorescente de 2*32 w con gabinete de lámina calibre 22 acabado en poliéster micropulverizado de aplicación electrostática con tapas de termoplástico con louver integrado de alto confort visual abatible-desmontable	Pza	8.00	0.00	8.00	8,688
26	Suministro y colocación de luminaria tipo arbotante con foco incandescente de 100 w con socket de porcelana. Incluye conexión, cableado, pruebas, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su instalación	Pza	3.00	0.00	3.00	426
27	Suministro y colocación de tablero de control square-d modelo qd2l305 o similar para 2 circuitos monofasicos incluye ranurado, resane, tubo poliducto o conduit según sea el caso y en general todo lo necesario para su buen funcionamiento	Pza	1.00	0.00	1.00	953
28	Suministro y colocación de electro niveles, incluye tubería pvc pesado y cableado de cisterna a cubo de tinacos trabajo terminado	Pza	1.00	0.00	1.00	442
29	Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1 polo 15 a 50 amperes tipo qo, incluye conexión y prueba	Pza	2.00	0.00	2.00	611
30	Salida de mueble sanitario con tubo hidráulico de cobre "m" y sanitario pvc con campana anger liso, incluye válvula de control general, manguera de alimentación hidráulica coflex	SAL	20.00	0.00	20.00	25,456
31	Suministro y colocación de lavabo de cerámica color blanco, incluye llave de vástago tv-105 antirrobo marca helvex, contra rejilla y cespol (cromados)	Pza	2.00	0.00	2.00	2,019
32	Suministro y colocación de w.c. De tanque bajo ecológico de 6 lts de cerámica color blanco vitromex o similar, incluye herrajes de bronce, tornillos de bronce, pijas, cuello de cera, asiento de pasta y pruebas	Pza	2.00	0.00	2.00	3,314
33	Suministro y colocación de mingitorio de cerámica de color blanco vitromex o similar con cespol integrado, incluye pijas, llave de resorte y pruebas	Pza	2.00	0.00	2.00	2,634
34	Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable de 41x41cm. Incluye contracanasta, rejilla, cespol, llave de nariz con chapeton cromados	Pza	2.00	0.00	2.00	3,596
35	Suministro y colocación de codo extensión para wc y accionador (cromados) para el tanque bajo dentro del ducto	Pza	8.00	0.00	8.00	1,230

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
36	Suministro y colocación de lavabo ovalin empotrar o sobreponer marca lamosa o similar incluye llave de vástago modelo tv-105, contrarejilla y cespol cromados	Pza	4.00	0.00	4.00	3,533
37	Suministro y colocación de coladera marca helvex #24 (piso) o similar	Pza	4.00	0.00	4.00	1,948
38	Alimentación y descarga de tinaco con tubo de fierro galvanizado 1 1/2" de diametro cedula 40. Incluye válvula compuerta 1 1/2" en bronce roscada, incluye ranurado, fijado, resanado, conexiones, materiales, mano de obra herramienta pruebas y lo necesario	Pza	1.00	0.00	1.00	872
39	Interconexión y descarga de 2 tinacos en batería con tubo fierro galvanizado 51mm. De diámetro cedula 40. Incluye válvula compuerta de bronce, conexiones y accesorios	Pza	1.00	0.00	1.00	944
40	Suministro y colocación de válvula flotador de alta presión de 32mm. Incluye accesorios	Pza	1.00	0.00	1.00	241
41	Suministro de tinaco rotoplas de 1,100 lts, incluye acarreo al sitio y lo necesario para su colocación Base para tinaco	Pza	2.00	0.00	2.00	4,233
42	Pintura vinílica lavable marca osel oro o similar en muros, columnas, trabes, zoclos, fronteras y plafón, trabajo terminado incluye una mano preliminar de sellador con color, preparación de la superficie, rebabeado y plaste necesario Red hidráulica exterior	M2	34.80	0.00	34.80	1,469
43	Suministro y colocación de bomba centrifuga con motor de 3/4 de hp. Incluye conexión y pruebas	Pza	1.00	0.00	1.00	2,264
44	Succión y descarga de motobomba con tubo fierro galvanizado cedula 40 de 51 x 25 mm. Incluye válvula check, pichancha y válvula compuerta	Pza	1.00	0.00	1.00	3,215
					Redondeo	$ 1
					Subtotal	197,039
					IVA	31,526
					Total	$ 228,565

FISM	$ 228,565

Presentan en periodo de aclaraciones registro fotográfico con el objeto de solventar la observación, sin embargo su desahogo quedara supeditado a una nueva inspección ocular.

2. No se presentan prórrogas, no aplican las sanciones como lo indica la LOPSRM, la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $9,852.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $59,168.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $29,584.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No presenta finiquito (Art. 153 LOPSRM).

2. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 152 LOPSRM), aviso de terminación de la obra (Art. 152 LOPSRM), convenio adicional (Art. 139 LOPSRM) y publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

3. No se presenta: números generadores (Art. 102 Reglamento LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 Reglamento LOPSRM), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $ 238,417
Observaciones con monto de referencia: $ 88,752
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-30

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de aula didáctica aislada estructura regional 6.00x8.00 mts. Tipo IEIFE en escuela primaria Revolución Mexicana ubicada en la localidad Santa Ana oriente
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 284,221
Monto ejercido contable: $ 284,221
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Arq. Gerardo Alonso Flores
Monto del contrato: $ 284,221

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 284,221	$ 284,221
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 284,221	$ 284,221	$ 284,221	$ 282,506

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-31

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de modulo de Sanitarios adosado estructura regional 6.00 x8.00 tipo IEIFE en escuela primaria Francisco González Bocanegra. Col. Antorchista
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 470,413
Monto ejercido contable: $ 470,413
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Juan Ricardo Sánchez Barrón
Monto del contrato: $ 470,413

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 470,413	$ 470,413
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 470,413	$ 470,413	$ 470,413	$ 467,574

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-32

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de aula didáctica adosada estructura regional 6.00 x 8.00 tipo IEIFE en jardín de niños extensión Ignacio Fonseca Macías, col. Antorchista
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 254,927
Monto ejercido contable: $ 254,927
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. Francisco Wenceslao Cadena Yañez
Monto del contrato: $ 254,927

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 254,927	$ 254,927
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 254,927	$ 254,927	$ 254,927	$ 253,388

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-33

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de aula didáctica adosada estructura regional 6.00x8.00 mts. Tipo IEIFE en escuela primaria Rosario Castellanos ubicada en la colonia República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 247,310
Monto ejercido contable: $ 247,310
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Francisco Wenceslao Cadena Yañez
Monto del contrato: $ 247,310

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 247,310	$ 247,310
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 247,310	$ 247,310	$ 247,310	$ 245,818

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-34

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de servicio Sanitario completo estructura regional 6.00x8.00 m. Tipo IEIFE en jardín de niños Ricardo Castro, col. República
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 472,162
Monto ejercido contable: $ 472,162
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Juan Francisco Eguia Rodríguez
Monto del contrato: $ 472,162

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 472,162	$ 472,162
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 472,162	$ 472,162	$ 472,162	$ 469,312

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de impermeabilizante a.p.p. de 4 mm, moter plas, duraflex de jonhs mansville, premium de impac, novaply de texsa o similar. Acabado granular color terracota, membrana de refuerzo de fibra de vidrio de 90 gr/cm2	M2	69.37	0.00	69.37	$ 9,391
2	Suministro y colocación de mampara en sanitario de muro de concreto f'c=150kg/cm2 de 8 cms de espesor, armada con var#3@ 25cms en ambos sentidos. Inc.: colado, cimbra común, anclaje a piso y muro , forrado de azulejo 20x30cms, asentado con pegazulejo	M2	19.65	0.00	19.65	11,397
3	Suministro y colocación de cortina plegadiza color caoba para sanitario de minusválidos de 1.50x1.30m riel superior, jaladeras, pasador e imanes para su cierre, chambrana de pvc trabajo terminado	Pz	2.00	0.00	2.00	7,593
4	Suministro y colocación de escalera marina de una altura de 1,20 mts x 0,40 mts de ancho con peldaños a cada 0,30 mts todo a base de perfil cuadrado macizo de 3/4"x3/4" (19 mm x 19 mm) soldado a placas de anclaje de 15 x 20 cm de espesor de 3/16	Pz	1.00	0.00	1.00	787
5	Alimentación y descarga de tinaco con tubo de foga o pvc 1 1/2" de diámetro ced.40. Inc.: válvula compuerta 1 1/2" en bronce roscada, inc. ranurado, fijado, resanado, conexiones, materiales, mano de obra herramienta pruebas y lo necesario para su ejecución	Pz	1.00	0.00	1.00	1,272
6	Interconexión y descarga de 2 tinacos	Pz	1.00	0.00	1.00	1,192
7	Suministro y colocación de válvula de flotador alta presión de 32 mm	Pz	1.00	0.00	1.00	176
8	Suministro y acarreo de tinaco rotoplas vertical o similar, capacidad de 1100 lts.	Pz	2.00	0.00	2.00	3,876
					Subtotal	35,684
					IVA	5,709
					Total	$ 41,393

FISM	$ 41,393

Presentan en periodo de aclaraciones registro fotográfico y finiquito con el objeto de solventar la observación, sin embargo su desahogo quedara supeditado a una nueva inspección ocular.

2. No se presentan prórrogas, no aplican las sanciones de la clausula décima novena párrafo II del contrato, la ejecución de la fianza, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $1,784.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $47,216.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $23,608.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

2. El acta de entrega recepción integrada en el expediente carece de validez por estatus de la obra, se considera inconclusa.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $43,177
Observaciones con monto de referencia: $ 70,824
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-35

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de servicio Sanitario completo estructura regional 6.00x8.00 m. Tipo IEIFE en escuela primaria Lorenzo Coronado Bouley, fracc. Benito Juárez
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 482,700
Monto ejercido contable: $ 482,700
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Francisco Carranza Rocha
Monto del contrato: $ 482,700

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 482,700	$ 482,700
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 482,700	$ 482,700	$ 482,700	$ 479,787

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de papelera cromada atornillable. Inc.: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su instalación	Pza	10.00	0.00	10.00	$ 1,337
2	Suministro y colocación de jabonera sin agarradera cromada atornillable	Pza	6.00	0.00	6.00	675
3	Suministro y colocación de ganchos cromados atornillables	Pza	2.00	0.00	2.00	635
4	Suministro y colocación de toallero de barra cromada atornillable	Pza	2.00	0.00	2.00	985
5	Barra de apoyo en mingitorio para minusválidos, a base de tubo de acero inoxidable de 1 1/4" incluye taquetes barrena ancla de 1/4" y tornillo según plano	Pza	1.00	0.00	1.00	677
6	Barra apoyo en w.c. Para minusválidos (2 barras 60 cm. Longitud), a base de tubo de acero inoxidable. 1 1/4", incluye taquetes barrena ancla de 1/4" y tornillos según planos	Pza	2.00	0.00	2.00	1,355
7	Suministro y colocación gancho para muletas en excusado para personas con requerimientos especiales a base de tubo de acero inoxidable 1 1/4" según plano	Pza	2.00	0.00	2.00	1,355
8	Suministro y colocación de espejo de 6 mm sobre aplanado y a paño de azulejo inc.: pegamento de 1.60x1.00	Pza	2.00	0.00	2.00	797
9	Limpieza de piso de concreto, mosaico de pasta, cerámica, en edificio y/o obra exterior con cepillo, agua y ácido clorhídrico	M2	49.01	0.00	49.01	579
10	Limpieza de muros de block hueco barro prensado con cepillo agua y ácido clorhídrico	M2	18.55	0.00	18.55	284
11	Limpieza de recubrimiento vidriado con cepillo, agua y acido clorhídrico	M2	127.57	0.00	127.57	1,507
12	Limpieza de vidrios y tabletas por ambas caras	M2	4.52	0.00	4.52	48

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
13	Limpieza de muebles de baño	Pza	20.00	0.00	20.00	306
14	Suministro y colocación de cortina plegadiza color caoba para sanitario de minusválidos de 1.50x1.30m riel superior, jaladeras, pasador e imanes para su cierre, chambrana de pvc trabajo terminado	Pza	2.00	0.00	2.00	383
15	Suministro y colocación de puerta para mampara de perfil tubular esmaltada a fuego 1 x 1 1/2" de lámina troquelada y lisa cal.18 de 1.54x0.58mts. Inc.: herrajes, pintura esmalte alkidal comex de color aplicada con pistola a dos manos, pasador y todo	Pza	8.00	0.00	8.00	10,994
16	Suministro y colocación de lámpara fluorescente de 2 x 32 w, con gabinete de lámina cal. 22 acabado en poliéster micropulverizado de aplicación electrostática con tapas de termoplástico con louver integral de alto confort visual, abatible desmontable	Pza	7.00	0.00	7.00	9,204
17	Suministro y colocación de luminaria tipo arbotante con foco ahorrador dulux value el twist 27 w /827 de osram o similar, socket de porcelana. Inc.: conexión, cableado, pruebas, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su instalación	Pza	3.00	0.00	3.00	276
18	Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1 polo 15 a 50 amp. Tipo qo. Incluye: conexión y prueba	Pza	3.00	0.00	3.00	803
19	Salida de mueble sanitario con tubo hidráulico de cobre "m" y sanitario pvc con campana anger liso incluye colocación de mueble, válvula de control genera, manguera de alimentación hidráulica coflex	Sal	20.00	0.00	20.00	18,698
20	Suministro y colocación de lavabo de cerámica color blanco incluye llave de aleta, contra de rejilla y cespol (cromados)	Pza	2.00	0.00	2.00	1,914
21	Suministro y colocación de w.c. De tanque bajo ecológico de 6 lts de cerámica color blanco vitromex o similar incluye pijas, cuello de cera asiento de pasta y pruebas	Pza	10.00	0.00	10.00	18,880
22	Suministro y colocación de lavabo ovalin para sobreponer en losa, marca lamosa o similar incluye -(llave de aleta, contra de rejilla y cespol cromados)	Pza	4.00	0.00	4.00	3,827

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
23	Suministro y colocación de coladera helvex no.24 (piso)	Sal	3.00	0.00	3.00	598
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	76,116
					IVA	12,178
					Total	$ 88,294
					FISM	$ 88,294

Presentan en periodo de aclaraciones registro fotográfico y finiquito con el objeto de solventar la observación, sin embargo su desahogo quedará supeditado a una nueva inspección ocular.

2. No se presentan prórrogas, no aplican las sanciones de la cláusula décima novena párrafo II del contrato, la ejecución de la fianza, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $3,805.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $48,270.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $24,135.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 152 LOPSRM) y publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $92,099
Observaciones con monto de referencia: $ 72,405
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-36

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de terracerías y base hidráulica en la calle Flores Magón entre calle Hidalgo y calle boulevard Carlos Lasso
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 400,000
Monto ejercido contable: No Disponible
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF
$ 400,000	$ 400,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
No Disponible	$ 400,000	$ 5,104	$ 265,916

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

T O T A L	ADQUISICIÓN
$ 5,104	$ 5,104
100%	100%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se determina una observación por faltante de documentación comprobatoria. Monto: $394,896.

Al día de la inspección ocular, 9 de febrero de 2015, la obra se encontraba sin iniciar.

Presentan en periodo de aclaraciones registro fotográfico con el objeto de solventar la observación, sin embargo su desahogo quedara supeditado a una nueva inspección ocular.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario (Art. 66 V LAATEM), acta de aceptación de la obra, acta de entrega-recepción (Art. 152 LOPSRM), acta de priorización y validación de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Art. 48 LAATEM), acuerdo administrativo del órgano (Art. 165 LOPSRM), acuerdo administrativo emitido por el Titular (Art. 166 LOPSRM), aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental (Art. 20 LOPSRM), información técnica o memoria descriptiva (Art. 43 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión y presupuesto base del ayuntamiento.

2. No se presenta: bitácoras, constancia detallada de los trabajos, explosión de insumos, números generadores, planos definitivos (Art. 166 LOPSRM), pruebas de laboratorio (Art. 166-II-C LOPSRM) y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $394,896
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-R33-37

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de terracerías y base hidráulica en la calle boulevard Carlos Lasso entre calle Flores Magón y calle Altamirano
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 800,000
Monto ejercido contable: No Disponible
Modalidad de ejecución: Administración municipal
Ejecutor: H. Ayuntamiento

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF
$ 800,000	$ 800,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
No Disponible	$ 800,000	$ 600,029	$ 471,907

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

T O T A L	ADQUISICIÓN
$ 600,029	$ 600,029
100%	100%

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por Adquisición pagada no suministrada (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	Agua gorda	Pipa	40.00	0.00	40.00	$ 8,800
2	Base hidráulica puesta en obra	m3	2,340.00	0.00	2,340.00	362,700
3	Combustible, 9,000 litros de diesel y 200 lts de gasolina Magna	lote	1.00	0.00	1.00	110,831
4	Material de banco (tepetate) puesto en obra	m3	504.25	0.00	504.25	35,298
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	517,628
					IVA	82,821
					Total	$ 600,449

FORTAMUN-DF	$ 600,449

2. Falta documentación comprobatoria: $199,551.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario (Art. 66 V LAATEM), acta de aceptación de la obra, acta de entrega-recepción (Art. 152 LOPSRM), acta de priorización y validación de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Art. 48 LAATEM), acuerdo administrativo del órgano (Art. 165 LOPSRM), acuerdo administrativo emitido por el Titular (Art. 166 LOPSRM), aviso de terminación de la obra, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental (Art. 20 LOPSRM), información técnica o memoria descriptiva (Art. 43 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento.

2. No se presenta: bitácoras, constancia detallada de los trabajos, explosión de insumos, números generadores, planos definitivos (Art. 166 LOPSRM), pruebas de laboratorio (Art. 166-II-C LOPSRM) y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $800,000
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-40

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Constitución, entre calle Reforma y calle Constituyentes, Zona Centro
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 541,716
Monto ejercido contable: $ 541,716
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Francisco Javier Álvarez González
Monto del contrato: $ 508,389
Monto del convenio: $ 33,217 a la alza

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 541,716	$ 335,542	$ 206,174
100%	62%	38%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 541,716	$ 541,716	$ 541,716	$ 368,668

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-42

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Francisco I. Madero, entre calle Ángel Veral y calle Aramberri
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 606,242
Monto ejercido contable: $ 544,442
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: C. Venustiano Alvizu López
Monto del contrato: $ 719,948
Monto del convenio: $ 113,706

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 606,242	$ 478,096	$ 128,146
100%	79%	21%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 544,442	$ 606,242	$ 606,242	$ 602,584

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-44

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle 20 de Noviembre, entre calle Flores Magón y calle Ignacio Ramírez
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 302,263
Monto ejercido contable: $ 302,263
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: María de la Luz Cuervo González
Monto del contrato: $ 225,837
Monto del convenio: $ 76,427

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 302,263	$ 140,754	$ 161,509
100%	47%	53%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 302,263	$ 302,263	$ 302,263	$ 300,439

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-45

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Aramberri, entre Matamoros y calle Ignacio Ramírez, zona centro
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 401,442
Monto ejercido contable: $ 400,611
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Oswaldo Martín Altamirano Varo
Monto del contrato: $ 401,442

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 401,442	$ 262,009	$ 139,433
100%	65%	35%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 400,611	$ 401,442	$ 401,442	$ 399,020

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-46

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Leandro Valle, entre calle Constitución y calle Negrete
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 252,923
Monto ejercido contable: $ 252,923
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. Juan Ricardo Sánchez Barrón
Monto del contrato: $ 252,923

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 252,923	$ 163,204	$ 89,719
100%	65%	35%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 252,923	$ 252,923	$ 252,923	$ 251,397

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-47

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Filomeno Mata
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 306,193
Monto ejercido contable: $ 306,185
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. Juan José Garay Mendoza
Monto del contrato: $ 306,193

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 306,193	$ 200,540	$ 105,653
100%	65%	35%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 306,185	$ 306,193	$ 306,193	$ 304,345

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-48

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Sor Juana Inés de la Cruz
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 288,754
Monto ejercido contable: $ 288,754
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. José Vicente Acevedo Orozco
Monto del contrato: $ 270,513
Monto del convenio: $ 18,241

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 288,754	$ 177,624	$ 111,130
100%	62%	38%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 288,754	$ 288,754	$ 288,754	$ 287,012

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Guarnición de concreto hidráulico, incluye: colocación de cimbra metálica, elaboración y colocación de concreto hidráulico de f`c=150 kg/cm2 acabado aparente y volteador, armada con varilla de 3/8" longitudinal y transversal @ 1.00 m	ML	85.00	20.00	65.00	$ 12,025
					Subtotal	12,025
					IVA	1,924
					Total	$ 13,949

OTROS	13,949

Presentan en periodo de aclaraciones registro fotográfico y finiquito con el objeto de solventar la observación, sin embargo su desahogo quedara supeditado a una nueva inspección ocular.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $28,875.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $14,438.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presentan prórrogas, no aplican las penas convencionales marcadas en el contrato, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la rescisión de contrato.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $ 13,949
Observaciones con monto de referencia: $ 43,313
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-49

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Damián Carmona, entre calle Independencia y calle Reforma
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 560,826
Monto ejercido contable: $ 559,692
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José Guadalupe Martínez Ávila
Monto del contrato: $ 560,826

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 560,826	$ 370,607	$ 190,219
100%	66%	34%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 559,692	$ 560,826	$ 560,826	$ 557,442

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-50

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Monte Michel entre calle Hidalgo y calle Juárez
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 229,583
Monto ejercido contable: $ 229,563
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Ing. José Mario Escalante Almanza
Monto del contrato: $ 229,583

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS	FAFEF
$ 229,583	$ 78,249	$ 151,334
100%	34%	66%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 229,563	$ 229,583	$ 229,583	$ 228,197

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-51

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Ponciano Arriaga entre calle Hidalgo y calle Juárez
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 439,664
Monto ejercido contable: $ 438,236
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Francisco Javier Rodríguez García
Monto del contrato: $ 439,664

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 439,664	$ 272,392	$ 167,272
100%	62%	38%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 438,236	$ 439,664	$ 439,664	$ 437,011

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-52

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Julián de los Reyes, entre calle Aramberri y calle Angel Veral
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 816,843
Monto ejercido contable: $ 348,407
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Francisco Javier Álvarez González
Monto del contrato: $ 816,843

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 816,843	$ 347,516	$ 469,327
100%	43%	57%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 348,407	$ 816,843	$ 816,843	$ 661,914

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta para su revisión las pólizas de cheques.

3. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-21/14-RO-53

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reencarpetamiento de calle Av. San Francisco, entre calle Hidalgo y calle Clavijero
Localidad: Cabecera Municipal
Monto del POA: $ 724,844
Monto ejercido contable: $ 723,514
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Oswaldo Martín Altamirano Varo
Monto del contrato: $ 759,916
Monto del convenio: $ 35,072

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAFEF	OTROS
$ 724,844	$ 501,409	$ 223,435
100%	69%	31%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 723,514	$ 724,844	$ 724,844	$ 720,470

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

Nota:
En la(s) Obra(s) ASE-AEFO-EA-21/14-R33-25, ASE-AEFO-EA-21/14-R33-38, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

Se informa que con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y ésta Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2014, mediante el oficio número OASF/0621/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 y recibido el 06 de marzo del mismo año, signado por C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, solicitó que se realizaran las auditorías de manera coordinada a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La participación coordinada de la Auditoría Superior del Estado (ASE) en la fiscalización de este Fondo, posibilitará un mayor alcance e integralidad de las auditorías. Para ello, existirá la coordinación necesaria con la ASF, quien proporcionará las guías de auditoría, metodología y papeles de trabajo, así como la capacitación correspondiente.

Esta estrategia de coordinación permitirá una mayor calidad de la fiscalización de este fondo, y establece bases para un trabajo con perspectiva y alcance para futuros ejercicios, respecto de las Aportaciones federales transferidas.

Los trabajos iniciaron a partir del mes de mayo del presente año.

Una vez concluidos los trabajos coordinados de auditoría, los informes respectivos se remitirán a la Auditoría Superior de la Federación, a más a tardar el 1 de octubre de 2015, a fin de que ésta los integre al Informe que presentará a la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, en el presente Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Matehuala, S.L.P., no se incluye en la muestra auditada los resultados relacionados con las obras: Reencarpetamiento de calle Ignacio Montes de Oca, entre boulevard turístico y calle Carlos Fuentes, Col. La Providencia, Reencarpetamiento de calle Lerdo de Tejada, entre calle Altamirano y Calle Flores Magon, zona centro y Reencarpetamiento de calle Méndez, entre calle Cuauhtémoc y calle Mariano Vázquez del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2014	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	$ 34,155,935
MONTO FISCALIZADO	$ 17,873,935
PORCENTAJE FISCALIZADO	52 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	53
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$ 3,464,404
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA	$ 575,104
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	64

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2014	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	$ 16,691,345
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	$ 108,874
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA OTROS RECURSOS	$ 43,313
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	19

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2014	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	$ 34,565,280
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	$ 3,573,278
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA TOTAL	$ 618,417
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	83

3. Resultados de la evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luís Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de $0.11 para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 10.92% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 26.00% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	Los ingresos propios del Municipio representan un 16.22% del total de los recursos recibidos, por lo que el 83.78% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 20.34% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 25.80% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de $99,812,052 representando éste un incremento de 12.68% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de $88,578,489.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de $282,007,416 siendo el gasto en nómina de $99,812,052 el cual representa el 35.39% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El Municipio presenta un grado Aceptable y Bueno de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio fueron similares en 1.11% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Aplicación de los recursos según el rezago social:

Alcance de la revisión

Universo seleccionado:	$	78,133,889
Muestra auditada:		77,189,292
Representatividad de la muestra:		98.79%

REZAGO SOCIAL	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2014	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	7	2	$ 150,000	21
Alto	73	20	2,735,702	4,744
Medio	14	5	94,494	1,312
Bajo	6	4	109,817	1,348
Muy bajo	2	2	71,532,916	77,377
Sin grado	62	3	265,863	605
Comunidades no localizadas	2	1	2,300,500	0
T O T A L	**166**	**37**	**$ 77,189,292**	**85,407**

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2010, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2014.

Derivado del análisis de la revisión se determina que se aplicó de la siguiente manera:

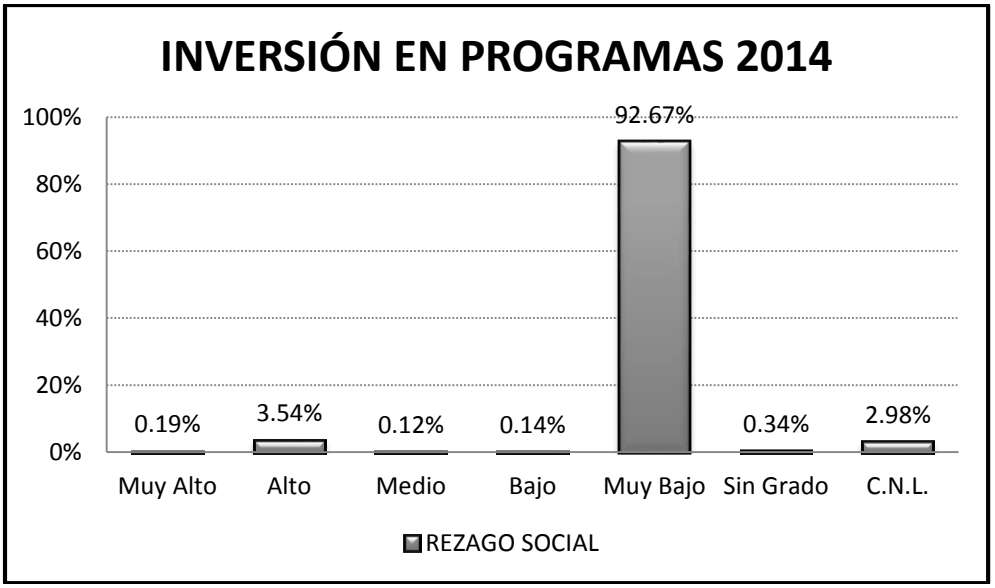

Según datos del CONEVAL no se localizaron las comunidades de Álvarez, Santa Cruz y Santa Elena las cuales suman un importe de $265,863 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el Municipio presenta 3 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de $2,300,500.

Distribución del gasto por programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
Seguridad pública	$ 32,008,880	41
Electrificación	15,090,799	19
Alcantarillado y drenaje	14,247,430	17
Fortalecimiento municipal	8,745,174	12
Educación	3,005,073	4
Urbanización	1,279,459	2
Salud	1,118,470	2
Agua potable	978,097	1
Infraestructura agropecuaria	744,797	1
Desarrollo institucional	480,467	1
Caminos	435,243	1
T O T A L	**$ 78,133,889**	**100**

Programas del ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel del gasto al 31 diciembre de 2014	99.89	Del monto asignado del FISM por $31,182,724 se ejerció el 99.89% al 31 de diciembre de 2014.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	87.48	De la inversión ejercida del FISM $31,149,161 al cierre del ejercicio, se aplicó el 87.48% en la cabecera municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	84.58	De la población total del Municipio, el 84.58% se concentra en la cabecera municipal.
II.3	**Viviendas particulares habitadas que no disponen de:**		
II.3.1	Agua entubada de red pública	11.76	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 11.76% carece del servicio de agua potable.
II.3.2	Drenaje	13.68	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 13.68% carece de servicio de drenaje.
II.3.3	Energía eléctrica	2.10	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 2.10% carece de servicio de energía eléctrica.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.	**DIFUSIÓN**		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	25	Cumplió parcialmente.
IV.	**IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	1.49	Los ingresos propios Municipales por $46,551,943 representan 1.49 veces del monto asignado del FISM por $31,182,724.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	5.35	La inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio por $1,667,721 representa el 5.35% del monto asignado del FISM por $31,182,724.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014	100	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $46,984,728 se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2014.
II.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
II .1	Gasto en seguridad pública	68.13	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $46,984,728 al cierre del ejercicio, se destinó el 68.13% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	12.04	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $46,984,728 al cierre del ejercicio, se destinó el 12.04% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	19.84	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $46,984,728 al cierre del ejercicio, se destinó el 19.84% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	El Municipio no pago adefas con recursos de éste fondo.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	41.38	El importe de la deuda pública $19,443,586 representa un 41.38% del monto asignado al FORTAMUN-DF por $46,984,728.
III.	**OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)**		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El Municipio no pago adefas con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	41.38	El importe de la deuda pública $19,443,586 representa un 41.38% del monto asignado al FORTAMUN-DF por $46,984,728.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de $32,008,880 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	**DIFUSIÓN**		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	25	Cumplió parcialmente.
VI.	**IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	99.08	Los ingresos propios municipales por $46,551,943 representan el 99.08% del monto asignado del FORTAMUN-DF por $46,984,728.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	89	Del total de obras programadas el 89% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	65.32	El 65.32% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	22.20	Se observó que a la fecha de revisión el 22.20% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de $1,248,841.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	23.57	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014 el 23.57% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 84.58% se concentra en la cabecera municipal y el 15.42% en las comunidades.
	Cabecera municipal	84.58	
	Comunidades	15.42	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	92.38	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $78,133,889 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 92.38% en la cabecera municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	7.62	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $78,133,889 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 7.62% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM, FORTAMUN-DF, FISE y otros al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	92	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 92% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número. de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	86.20	El 86.20% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	13.80	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2014 el 13.80% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	86	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 86% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	44.44	El 44.44% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	22.22	Se observó que a la fecha de revisión el 22.22% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de $1,248,841.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	33.34	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2014, el 33.34% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

4. Evaluación de legalidad

Aspecto legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, establece textualmente:

"***Artículo 7º.*** *La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así ***como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad****, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.*"

Con fundamento en el citado artículo, esta autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó, analizó y fiscalizó el ejercicio 2014, verificando los actos de legalidad al Municipio de Matehuala, S.L.P., que complementan la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado ejercicio fiscal.

En este orden de ideas, la Auditoría de legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por el Municipio, contribuyen a la consecución de la aplicación del marco legal al que se encuentra sujeto.

Alcance de la revisión

Los alcances de la auditoría en materia de Legalidad practicada al Municipio de Matehuala, S.L.P., fueron consistentes en:

1. Revisión de las actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de enero a diciembre de 2014.

2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Matehuala, S.L.P. en los rubros de:
    a. Comodato.
    b. Arrendamiento.
    c. Servicios Profesionales.
    d. Deuda.
    e. Convenios.

3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Matehuala, S.L.P., en el período de enero a diciembre de 2014.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo enero a diciembre de 2014, para ocupar los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

5. Revisión de las actas realizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Matehuala, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de actas de Cabildo

a. Respecto a la presentación de los informes financieros mensuales ante el H. Cabildo, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	10 de marzo de 2014
Febrero	10 de marzo de 2014
Marzo	10 de abril de 2014
Abril	10 de mayo de 2014
Mayo	10 de junio de 2014
Junio	10 de julio de 2014
Julio	9 de agosto de 2014
Agosto	8 de octubre de 2014
Septiembre	10 de octubre de 2014
Octubre	8 de noviembre de 2014
Noviembre	12 de diciembre de 2014
Diciembre	10 de enero de 2015

De lo anterior, se desprende que ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido en la citada Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de enero y agosto de 2014, ante el H. Cabildo de ese Municipio.

b. Con respecto a la presentación de los Informes financieros mensuales ante el H. Congreso del Estado, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	15 de julio de 2014
Febrero	15 de agosto de 2014
Marzo	22 de agosto de 2014
Abril	2 de septiembre de 2014
Mayo	17 de septiembre de 2014
Junio	6 de octubre de 2014
Julio	28 de octubre de 2014
Agosto	18 de noviembre de 2014
Septiembre	28 de noviembre de 2014
Octubre	15 de diciembre de 2014
Noviembre	9 de enero de 2015
Diciembre	31 de enero de 2015

En razón de lo anterior, ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación de fuera del plazo establecido en Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado.

c. Se encontró que mediante acta Extraordinaria de Cabildo número 41 de fecha 22 de mayo de 2014, se aprobó la celebración de Convenio de Coordinación en materia de corresponsabilidad para el caso efectivo de los Servicios de Salud, entre el municipio de Matehuala, S.L.P. y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la ejecución de acciones relativas a la mejora de las condiciones de salubridad, acceso a la salud, seguridad de las personas e instalaciones y continuidad de cuidados en 92 localidades del municipio de Matehuala, S.L.P.

Advirtiéndose del análisis del Convenio que carece de las Firmas de los Servidores Públicos Participantes, incumpliendo lo establecido en los artículos 70 fracción IV, 75 fracciones II, VIII, y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

d. Se encontró que mediante acta Ordinaria de Cabildo número 49 de fecha 8 de octubre de 2014, se aprobó la celebración de Convenio de Ejecución en el Marco del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, entre el Instituto de Vivienda del Estado y el Municipio de Matehuala, S.L.P.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con los artículos 144 y 145 fracción de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio de Ejecución en el Marco del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, ante esta Auditoría Superior del Estado.

Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal.

e. Se encontró que en acta Ordinaria de Cabildo, número 32, de fecha del 27 de enero de 2014, se aprobó la enajenación de 26 vehículos chatarra, inventariados en Servicios Públicos Primarios con la Clasificación de Inservibles desde el proceso de Entrega Recepción; con el objeto de convertirlo un Recurso para el Municipio de Matehuala, S.L.P.; sin que se especifiquen las características de los mismos.

   De lo anterior se tiene que a la fecha esta Autoridad no cuenta con evidencia documental de la autorización del H. Congreso del Estado para la enajenación de los 26 vehículos chatarra municipal, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 fracción VI, 76,110, 111, 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luís Potosí.

f. Se encontró que en acta Ordinaria de Cabildo número 37 de fecha del 10 de abril de 2014, se autorizó por el H. Cabildo la aprobación de enajenación de 35 vehículos chatarra, referenciados en el Inventario de Vehículos Inservibles de los siguientes departamentos y con las siguientes características: Departamento de Servicios Públicos Primarios: 1. De concha No. Eco. 83, marca internacional, modelo 1995, serie 1HSHEAHN0SH663719; 2. De concha No. Eco 81, modelo 1994, serie 1HSHEAEN0SH635973, 3. No. Eco 39, marca Ford, modelo 1978, serie IFDFF70H98VII7425; 4. De Volteo No. Eco. 42, marca chevrolet, modelo 1970, serie 1GDG7D1B3EVS18823; 5. Pipa No. Eco 06, marca stering, modelo s/m, serie 2FZHAFAA8YAH18024; 6. Camioneta No. Eco 09, marca ford, modelo 1980, serie F15FPHC0315; 7. Camioneta No. Eco 59, marca ford, modelo 1982, serie 1FTCF1078DNA22621; 8. Camioneta sin No. Eco, marca Ford, modelo 1991, serie AC1JHA48393; 9. De redilas sin No. Eco 36, marca chevrolet, modelo s/m, serie 8C3JDJ67693; 10. Para Contenedor No. 03, marca dodge ram, modelo 1998, serie 3B06MC36ZAWM244762; 11. De volteo No. Eco 37, marca ford, modelo 1976, serie ACSJRMS3965; 12. Para contenedor No. Eco 04, marca chevrolet, modelo s/n, serie 3GBJC34R93M104353; 13. De redilas No. Eco 38, marca chevrolet, modelo s/m, serie s/ns; 14. Para contenedor No. Eco 05, marca ford, modelo 2005, serie 3FDKF36L55MA22103; 15. De concha No. Eco. 82, marca internacional, modelo 1994, serie 1HSHEAEN2SH635926; 16. Pipa No. Eco 47, marca ford, modelo 1974, serie N60DVV10090; Departamento de Seguridad Pública y Ecología: 17. Camioneta doble cabina, marca nissan, modelo s/m, serie 3N6CD13S02K043685; 18. Camioneta, marca Ford 250, modelo s/m, serie 3FTEF17W85MA00871; 19. Camioneta No. Eco 87, marca dodge ram 1500, modelo s/n, serie 3B7HC16X8TM144014; 20. Camioneta marca chevrolet F2500, modelo s/m, serie 1CGEC24R312141420; 21. camioneta (T. y vialidad), marca dodge, modelo s/m , serie 3B7HC16X3WM250472; 22. Vehículo No. Eco 85, marca tsuru, modelo s/m, serie 3N1FB31556K336619; 23. Cuatrimoto No. Eco 09, marca kawasaki, modelo 2007, serie JKBVFHA1X7B570005; 24. Cuatrimoto No. Eco 10, marca kawasaki, modelo 2007, serie JKBVFHA127B570001; 25. Cuadro de motocicleta, marca zongshen, modelo 2002, serie LZSPCKLR421003832; 26. Cuadro de motocicleta, marca zongshen, modelo 2002, serie LZSPCKLR1003836; 27. Cuadro de motocicleta, marca zongshen, modelo 2002, serie LZSPCKLR421002859; 28. Cuadro de motocicleta, marca zongshen, modelo 2002, serie LZSPCKLR421003859; 29. Cuadro de motocicleta, marca zongshen, modelo 2002, serie LZSPCKLR421003857; 30. Cuadro de motocicleta, marca zongshen, modelo 2002, serie LZSPCKLR421003839;

Departamento Protección Civil: 31. Camioneta No. eco 015, marca silverado, modelo 2002, serie 1GCEC14W322190960, con caja para herramientas; 32. Camioneta No. Eco 13, marca doge, modelo s/m, serie 387HE2678PM117370, placas TH-87-137 S.L.P.; 33. Caja de ambulancia No. Eco 57, marca s/m, modelo s/m, serie s/ns; Departamento Comunicación Social: 34. Volkswagen color blanco, marca volkswagen, modelo s/m, serie s/ns; Departamento Logística: 35. Camioneta, marca chevrolet, modelo s/m, serie 3GCEC5014JM111862; 36. Miniban color azul, marca toyota (previa), modelo s/m, serie J3TAC11R0M0019706; Departamento Obras Públicas: 37. Retroexcavadora, marca case, modelo 580L, serie s/ns; Departamento Agropecuario: 38. Camioneta No. Eco 60, marca chevrolet, modelo 1993, serie 3GCEC30XXPM127779, con equipo de gas; Departamento de Inspección General: 39. Camioneta Roja No. Eco 65, marca chevy, modelo 2001, serie 93CSK80N63B143031; 40. Camioneta azul No. Eco 66, marca chevy, modelo 2001, serie 93CSK80N13B141600.

De lo anterior se tiene que a la fecha esta Autoridad no cuenta con evidencia documental de la autorización del H. Congreso del Estado para la enajenación de los 35 vehículos chatarra, advirtiéndose que del Inventario que se anexa refieren 40 vehículos; lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 fracción VI, 76, 110, 111, 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luís Potosí.

g. Se observó en acta Ordinaria de Cabildo número 33 de fecha de 13 de febrero de 2014, que se aprobó la Autorización a favor de la Constructora UNIFICA S.A. de C.V. del Fraccionamiento denominado "Villas de San José", en el Predio ubicado en la Calle Camino Antiguo a La Paz, en el Municipio de Matehuala, S.L.P.

   De lo anterior, se tiene que a la fecha esta Autoridad no cuenta con evidencia documental de Ingreso alguno por concepto de la Autorización de dicho Fraccionamiento y/o del recibo de entero del Pago de Derechos correspondientes, así como tampoco se cuenta con la Licencia de Construcción; lo anterior de acuerdo a lo establecido en su respectiva Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014.

h. Se observó en acta Ordinaria de Cabildo número 35 de fecha de 10 de marzo de 2014, que se aprobó la Autorización de Licencia de cambio de Uso de Suelo, de Uso Habitacional a Uso Comercial del Predio ubicado en la Calle Ceibas, número 703, de la Colonia Olivar de las Ánimas de Matehuala, S.L.P.; donde se pretende instalar una Radio Base de comunicación celular para cobertura de telefonía celular para la compañía Movistar.

   De lo anterior, se tiene que a la fecha esta Autoridad no cuenta con evidencia documental de Ingreso alguno por concepto del Cambio de Uso de Suelo y/o del recibo de entero del Pago de Derechos correspondientes; lo anterior de acuerdo a lo establecido en su respectiva Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

i. Resultó que el Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Matehuala, S.L.P., no realizó durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

j. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social realizara la validación del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio fiscal 2014, establecido por los artículos 48 demás relativos de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

k. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social notificara a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, el Refrendo respectivo a las Obras o Acciones cuyos recursos aprobados se estime que no serán ejercidos en el año 2014; establecido por los artículos 43 y 66 fracción I y III de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Matehuala, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, quedando aquí descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

5. Resumen de observaciones

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	$ 3,784,683
Ramo 33	359,824
Otros Recursos	2,107,734
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	3,464,404
Obra Pública Otros Recursos	108,874
T O T A L	**$ 9,825,519**

Observaciones por incumplimiento con monto de referencia

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Obra Pública Ramo 33	$ 575,104
Obra Pública Otros Recursos	43,313
T O T A L	**$ 618,417**

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	13
Ramo 33	11
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	64
Obra Pública Otros Recursos	19
Legalidad	25
T O T A L	**132**

6. Propuestas de las acciones a seguir

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Matehuala, S.L.P., las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ